

OjoPúblico



METODOLOGÍA DEL MAPA DE RIESGO

Indicador de presencia de la criminalidad organizada a nivel subnacional en Perú 2017

Documento de Investigación

Contenido

	1
1. Introducción	3
2. Revisión de literatura	5
I. Economías ilegales	5
a) Tráfico ilegal de Drogas	5
b) Tráfico de tierras y terrenos	8
c) Trata de personas	9
d) Tráfico ilegal de armas	11
e) Contrabando	12
f) Tráfico ilegal de animales	13
g) Tráfico ilegal de especies forestales	15
h) Tráfico ilegal de minerales	16
II. Extorsión, sicariato y homicidio doloso	17
III. Lavado de activos	18
IV. Presencia policial	20
V. Presencia fiscal	20
a) Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios	20
b) Fiscalías Especializadas en Criminalidad Organizada	21
c) Fiscalías Especializadas en Delitos de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio	21
d) Fiscalías Especializadas en Material Ambiental (FEMA)	22
e) Fiscalías Especializadas en Tráfico Ilícito de Drogas	22
VI. Elecciones subnacionales	22
3. Diseño metodológico	24
I. Presencia y densidad de las economías ilegales	24
II. Extorsión, sicariato y homicidio doloso	25
III. Lavado de activos	25
IV. Presencia Policial	26
V. Presencia Fiscal	26
VI. Elecciones Subnacionales	27
4. Metodología	32
5. Resultados	39
6. Referencias bibliográficas	42

Indicador de presencia de la criminalidad organizada a nivel subnacional en Perú 2017

Por: Noam López, Rafael Arias, Sebastián García, Reyna Osorio¹

1. Introducción

La seguridad ciudadana es aquella que “enfrenta los desafíos al orden público, político, social y económico generado por el crimen común, el crimen organizado y no organizado, la violencia, el temor y la inseguridad” (Allen, 2008). Asimismo, López (2016) agrega que se trata de un concepto amplio que identifica una recurrencia no uniforme de estos problemas en las distintas regiones del país. Según INEI (2017), el 83,6% reconoce como preocupación principal el problema de la inseguridad ciudadana.

Bajo ese contexto, la inseguridad ciudadana advierte una grave amenaza de aumento debido a la actual presencia del crimen organizado en el país. Hoy en día, el crimen organizado es una de las principales amenazas no solo a la seguridad sino, también, a la democracia de un país. Esto debido a su “capacidad para generar violencia y para corromper y capturar a las instituciones públicas, particularmente en aquellos niveles donde éstas son débiles” (Niño, 2012, p. 7); es decir, se encuentra implicado el problema de corrupción, el cual es percibido por un 83,6% como el principal problema público del país.

Catalina Niño (2012) propone que la presencia del crimen organizado se debe a que, históricamente, en los países andinos, muchas áreas del territorio del país han sido olvidadas por el Estado tanto en materia de seguridad como en términos de servicios sociales, lo cual ha sido aprovechado por organizaciones criminales que han intervenido dichos espacios e, incluso, han logrado legitimarse a partir de responder a las necesidades públicas no cubiertas por el Estado. Se trata de una forma de intervención de parte de las organizaciones criminales de intermedia y alta complejidad que necesitan evadir el control institucional a través de la captación de servidores públicos para la obtención de información.

En ese sentido, según Ojo Público, en el Perú, “siete de cada diez peruanos cree que el crimen organizado está infiltrado en la política, y el 36% de ellos considera que el motivo es el financiamiento de las campañas con dinero ilícito” (2017). Esta percepción ciudadana demuestra y confirma la existencia de organizaciones criminales que pretenden cooptar el poder de políticos y funcionarios públicos para el beneficio de las actividades ilícitas que promueven, tales como la producción, distribución y comercio de bienes ilegales. En la

¹ Investigadores de la Sección Seguridad y Anticorrupción del Grupo de Investigación de Políticas Públicas y Gestión Pública la Escuela de Gobierno de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

dinámica se reconoce, entonces, la colusión entre bandas criminales y autoridades o funcionarios públicos a fin de garantizar la impunidad de estos actos ilícitos. Este beneficio de impunidad suele otorgarse a cambio del beneficio económico que las bandas criminales concedan a dichas autoridades o a las futuras autoridades; es decir, también buscan influir en los procesos electorales con el objetivo de involucrar a las autoridades electas en su red criminal, sea como víctimas (de extorsión o amenazas de diversos tipos) o como cómplices. En consecuencia, Villegas y Semple (2018) señalan que se trata de una colaboración entre funcionarios clave y la delincuencia organizada que produce una protección de los negocios criminales en función a un control de fuerzas policiales que aseguren el éxito de sus negocios e, incluso, la obtención de contratos lucrativos de gobierno y cuotas de pago extraídas del presupuesto municipal.

Frente a ello es necesario investigar e identificar la presencia de criminalidad organizada a nivel subnacional. Por ello el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), Ojo Público y la sección de Seguridad y Anticorrupción de la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la PUCP proponen, a través del presente documento, un indicador de la presencia de criminalidad organizada a nivel subnacional. El indicador propuesto procura identificar qué circunscripciones, a nivel provincial, podrían verse afectadas por economías ilegales. El indicador propuesto incluye 6 componentes, Sin embargo, estos componentes pueden agruparse en 3 secciones: (i) denuncias de delitos relacionados con economías ilegales realizadas ante la PNP, (ii) presencia institucional que investiga delitos de esta naturaleza, fiscalía y PNP, (iii) candidatos a las Elecciones Regionales y Municipales 2018 que presentan sentencias.

El presente estudio está dividido en cuatro apartados. El primero consiste en una revisión de literatura a fin de ofrecer un marco conceptual al estudio y a los componentes del mismo. El segundo apartado presenta el diseño metodológico, que contiene la explicación de la secuencia de procedimientos estadísticos para la construcción de tres indicadores, utilizando los seis componentes desarrollados; entre los tres indicadores se encuentra el indicador compuesto de la presencia de criminalidad organizada a nivel subnacional. El tercero propone una revisión de la base de datos en función a los diferentes indicadores desarrollados. El cuarto y último apartado presenta el informe de resultados en donde se reportarán los principales resultados del estudio como fruto del análisis estadístico, así como de los mapas a nivel provincial de los indicadores.

2. Revisión de literatura

I. Economías ilegales

a) Tráfico Ilegal de Drogas

Devida (2017) indica que el cultivo de la hoja de coca se refiere a la extensión ocupada por la siembra o cultivo de coca a nivel nacional, siendo el Perú el principal país productor de hoja de coca en el mundo. En sus inicios, según Gootenberg (2003), la hoja de coca y sus derivados fueron muy valorados a nivel mundial dados sus aportes a la medicina; sin embargo, debido al uso no médico (ya sea por inyección o inhalación) de los “cocainómanos” y sus efectos negativos, pasó de ser una droga milagrosa a ser un problema público. Es por ello que, tal y como explica Cabieses (2005), el cultivo y consumo natural de la hoja de coca es considerado lícito; sin embargo, su comercio por medio de canales no oficiales sí es considerado ilícito y, por tanto, está penalizado.

Según el informe anual sobre Monitoreo de Cultivos de Coca (2017) presentado por Devida, en el país se registró una extensión de 43 900ha de cultivo de coca en el 2016, cifra superior a la extensión registrada en el 2015, 40 300ha. Esta extensión de cultivo de coca (2016) se ha distribuido en trece (13) departamentos: Cusco (38.53%), Ayacucho (26.41%), Puno (10.39%) Junín (8.34%), Loreto (5.46%), La Libertad (2.36%), Huánuco (2.18%), Amazonas (1.75%), Ucayali (1.74%), San Martín (1.49%), Cajamarca (1.01%), Pasco (0.23%) y Madre de Dios (0.04%). Se evidencia que el 89% del cultivo de coca se concentra en los cinco primeros departamentos mencionados. En ese sentido, la zona cocalera de mayor involucra los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) con 20 304ha. El VRAEM representa el 46% de la superficie total de producción de hoja de coca. Le suceden el distrito de Lares (perteneciente a la provincia de La Convención), con un 23% del total; el distrito de Inambari (perteneciente a la provincia de Tambopata) representan un 10% del total; y el resto de las zonas cocaleras representan un 21% del total.

Frente a esta situación, el informe anual del 2016 emitido por la Dirección Antidrogas de la PNP (Dirandro) registró que el Programa de Erradicación promovido por el Ministerio del Interior (MININTER)- el Corah²- ha logrado una reducción de 30.151ha espacio cocalero ilegal. De similar forma, de acuerdo con el informe anual del 2017, se logró una menor reducción hectáreas de cultivo de coca, 22.910ha.

A pesar de los esfuerzos por la erradicación o reducción total de estos cultivos extensivos de hoja de coca en la lucha contra el narcotráfico, Díaz (2017) explica que la aún abundante existencia de estos cultivos se debe a factores intrínsecos de la economía ilegal como el efecto globo, la demanda internacional y el accionar de las organizaciones criminales. El efecto globo significa el hecho de erradicación y/o reducción de superficies de cultivos y, en

2 Proyecto Especial de Control y Reducción Cultivos Ilegales en el Alto Huallaga.

paralelo, el incremento de cultivos en otras zonas o en otros países. La erradicación acontece al interior de un país o, en este caso, en otras zonas de la cordillera oriental de los países andinos del sur (Colombia, Bolivia y Perú). Es decir, la erradicación se traduce en la disminución en una zona y la expansión en otra zona. Mientras exista demanda de cocaína, seguirá cultivándose plantaciones de hoja de coca con fines de producción de cocaína. De tal manera, se produce el efecto globo entre los países productores y al mismo tiempo al interior de cada país.

La demanda internacional se caracteriza por abarcar decenas de países de diferentes continentes y por la cadena de valor de la cocaína. Esta cadena de valor es ilegal lo que genera organizaciones delictivas en cada eslabón, generando violencia y corrupción en los estamentos encargados de la represión de esta actividad. Además, se entiende esta situación por la amplia diferencia entre el precio de producción y el precio al consumidor. Según el último informe de la Unión Europea sobre Mercados de Drogas (2016), se consume un valor de €24 000 000 000 al año de drogas ilegales en Europa, en donde €5 700 000 000 al año corresponden al consumo de cocaína.

De esta manera, la participación de las organizaciones criminales se desarrolla bajo este contexto a través de una red de organización que busca preservar la producción y comercialización de la hoja de coca por medios ilícitos, en donde intervienen actores políticos y judiciales. Por lo expuesto y en la línea argumentativa de Sun Wyler (2013), la intención del fenómeno del narcotráfico es obtener y mantener un control sobre el mercado a pequeña y gran escala por medio de la formación de relaciones informales de tanto productores como comerciantes, actores políticos, funcionarios o autoridades como jueces y fiscales, bandas criminales, sicarios, entre otros. Esto, finalmente, genera un alto nivel de corrupción a nivel subnacional.

En relación con la cadena de producción de la cocaína, Salama (2002) detalla que empieza con el “narcocultivo” expresado en la existencia de pozas de maceración y laboratorios de cocaína destinados al narcotráfico. Así, mientras las pozas están destinadas para la maceración de hoja de coca, los laboratorios son útiles para el procesamiento de clorhidrato de cocaína. IDL- Reporteros (2012) explica la importancia del proceso de elaboración del clorhidrato de cocaína. Primero, se debe convertir la hoja de coca en pasta básica de cocaína; luego, debe convertirse en pasta básica lavada de cocaína; y, finalmente, resultar en clorhidrato de cocaína. En este proceso son necesarios, a su vez, insumos químicos, tales como ácido sulfúrico, carbonato de sodio, kerosene, permanganato de potasio, acetona y ácido clorhídrico “químicamente puro”, que son traídos de manera clandestina a las pozas y laboratorios de producción. Con el mismo criterio, Vizcarra y López (2012) identifican que la cadena de valor

está compuesta por cuatro actividades: cultivo de hojas de coca, acopio, procesamiento y transporte.

Por otro lado, González (2008) explica que no se trata de grandes cultivos de producción, sino de pequeñas áreas dentro de estos espacios de cultivo, en donde agricultores cocaleros han logrado sostenerse económicamente. Esto ha generado un tipo de economía ilegal que favorece tanto al pequeño productor como a las grandes organizaciones criminales, quienes, a través de una red de organización, necesitan de vínculos especiales con actores políticos clave que, a cambio de encubrir tanto la producción como la comercialización de esta sustancia, obtienen grandes ganancias de este negocio ilegal. Es por ello que, en la lucha contra el narcotráfico, es importante la destrucción de pozas y laboratorios clandestinos, además de identificar las rutas de comercio por donde entran los insumos químicos necesarios para la elaboración de esta sustancia y salen a distribuirse.

Son los operativos antidrogas los que se encargan de tanto la incautación de los derivados de la coca e insumos químicos como de la destrucción de pozas de maceración y laboratorios. El sector encargado de la destrucción de estos espacios es el Ministerio del Interior a través de la Dirandro y el Corah, además de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas (FETID) en convenio con Devida. Estas unidades se encargan de informar acerca de las incautaciones de drogas ilícitas, de las reducciones de cultivos de coca, de las destrucciones de las pozas de maceración, laboratorios y pistas de aterrizaje, entre otras funciones.

En concordancia con Díaz (2017), el eslabón principal de esta cadena delictiva no solamente es la producción de cocaína sino se debe principalmente a la capacidad de construir canales de comercialización internacional de transporte de cocaína y de transferencia de dólares hacia los productores de cocaína. Cabe mencionar que el principal negocio de la droga se encuentra en los países consumidores, como EE. UU. y las naciones europeas. Por lo tanto, la organización de la cadena delictiva está organizada desde estos países. Mientras que el eslabón más débil de esta cadena son los productores de hoja de coca, que están ubicados en los andes de Bolivia, Colombia y Perú. En tal sentido, la industria del tráfico de cocaína se sostiene por una alta demanda internacional y por la oferta que se refleja en los eslabones de esta cadena delictiva. Para finalizar, la Dirandro (2014) señala que el número de pozas y laboratorios destruidos durante el 2010 y 2012 es de 3645.

b) Tráfico de tierras y terrenos

Shanee (2016) lo define como la usurpación, apropiación ilegal y/o el comercio de tierras. Además, identifica dos tipos de tráfico de tierras ocasionados, ya sea por un grupo de

campesinos sin tierra, o por traficantes profesionales. En el primer caso, este fenómeno se concreta cuando el grupo de campesinos llegan a una zona y con su trabajo se asienta en ella. Si el terreno no es legalmente considerado apropiado para la agricultura o cuando la transferencia de tierras se realiza de forma ilegal, se denominará tráfico de tierras. Mientras que el segundo caso, los traficantes se asientan en el terreno sin la intención de trabajarla, y más bien, estos traficantes se presentan como los dueños legítimos y generalmente trabajan con redes de funcionarios, a menudo corruptos. Estas tierras son vendidas a personas que se asientan en ellas o las trabajan para luego revenderlas.

En el estudio de Holland et al. (2016), se señala que este fenómeno es una actividad ilegal altamente lucrativa, ya que la venta de estas tierras puede implicar cientos a miles de soles. Es más, los precios aumentan si cuentan con servicios básicos, titulación, y ubicación privilegiada (cerca de carreteras, zonas comerciales, entre otros). Por otro lado, procesar a los traficantes es sumamente difícil dado que este fenómeno no se define como delito dentro del marco normativo peruano; en el mismo, se hace referencia solo a la usurpación, la ocupación del suelo y a la deforestación. De tal manera, las denuncias registradas se dirigen a las personas que ocupan los terrenos o se encuentran trabajando la tierra, más no el traficante. No obstante, se puede procesar por fraude al traficante si la denuncia proviene de los compradores de tierras, por haber recibido un trato fraudulento.

El tráfico de tierras se ha convertido en una actividad económica ilegal atractiva por los bajos riesgos legales involucrados y por la alta ganancia económica que genera. De acuerdo con las cifras de la Policía Nacional del Perú (2017), se han realizado un total de 8 113 denuncias por los delitos de usurpación (5 942) y apropiación ilícita común (2 171), los cuales están estrechamente ligados al tráfico de terrenos. Mientras que la Fiscalía de la Nación (2018), identifica esta actividad como el segundo delito (después del narcotráfico y junto con la trata de personas y la minería ilegal) que genera mayores ganancias a las organizaciones criminales y, en consecuencia, el que más ha estado creciendo. Además, a partir del 2016, se han desarrollado Megaoperativos policiales que han logrado identificar que los traficantes de terrenos han organizado una red que involucra a las autoridades. Por último, la Fiscalía de la Nación señala que este delito ha sido dirigido por organizaciones criminales y se complementa con otras actividades ilegales, como la extorsión y el sicariato. Según la División de Investigaciones de Alta Complejidad de la Policía Nacional del Perú (2018), los traficantes actúan de la siguiente manera: (1) identifican amplios terrenos de propiedad del Estado, (2) establecen un contacto con autoridades ediles encargadas (la relación puede implicar extorsión, coerción, colusión, etc.), (3) invaden las zonas y construyen algunos

predios de material noble, y (4) a través de los contactos establecidos con los funcionarios de los gobiernos locales, los traficantes obtienen constancias que los acreditan como los posesionarios.

La Policía Nacional del Perú (PNP) ha identificado que las mafias buscan que el comprador se mantenga siempre endeudado, si este no paga, la mafia va tras más clientes. Es decir, un mismo terreno puede ser vendido en varias oportunidades. Según la Fiscalía de la Nación (2018), por esta modalidad conocida como “ruleteo”, las redes de traficantes de terrenos pueden movilizar hasta S/ 20 000 000 al año. Por estos motivos, estas organizaciones criminales han logrado expandirse en varios departamentos del país, concentrándose principalmente en Lima y la costa norte y sur del país. Frente a ello, la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN) ha recuperado áreas de Lima, Piura, Áncash, Moquegua e Ica del dominio de los traficantes, siendo, en total, 1 066ha que han regresado al poder del Estado.

c) Trata de personas

La Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito-UNODC (2012) define la trata de personas mediante tres ejes: la acción (qué se hace), los medios (cómo se hace) y el fin (para qué se hace). De acuerdo con ello, el primer eje se relaciona con las acciones de captar, transportar, trasladar, acoger o recibir a una o más personas con fines de explotación. El segundo eje se lleva a cabo a través de la amenaza, uso de la fuerza, coacción, rapto, fraude, engaño, abuso de poder y de situaciones de vulnerabilidad, o pagos o beneficios a una persona con autoridad sobre la víctima. En cuanto al tercer eje, referido al propósito, es la explotación, lo que incluye prostitución ajena, explotación sexual, trabajos forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud y extracción de órganos. En el caso peruano, la normativa ha incorporado dos nuevas modalidades de explotación, la venta de niños y la mendicidad. De tal manera, se han establecido los agravantes de este delito en el artículo 153° del Código Penal. Como también se ha definido a través de la Ley N° 28950, que se basa en el Protocolo de Palermo.

Basombrío y Valdés (2015) señalan que la trata de personas se encuentra en un ambiente criminal articulada con otras mafias como la del narcotráfico y minería ilegal, ya que estos son los principales proveedores de entretenimiento sexual para sus operadores, pero en condiciones de engaño y sometimiento a sus víctimas. Asimismo, estos tratantes de personas contratan servicios de sicarios para cumplir con sus amenazas y mantienen una red de operadores de justicia para garantizar sus operaciones. La interacción de los diversos actores

mencionados conlleva a la generación de una red de crimen organizado, donde uno de los componentes es la trata de personas.

Según el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior-OBNASEC (2017), el número de denuncias registradas por la PNP ha sido un total de 539. Los departamentos que registran mayor número de denuncias son: Lima (206), Junín (49), Cuzco (43). Ayacucho (36), Madre de Dios (33), Tacna (32), San Martín (26), Loreto (21). Del número de denuncias, se encuentra que 499 mujeres fueron presuntamente agraviadas, y que el rango de edad más afectado incluye a las adolescentes de 14 a 17 años, con 376 denuncias. Asimismo, se puede afirmar que el 90% de las presuntas víctimas de trata de personas, en el año 2016, fueron mujeres.

Por otro lado, OBNASEC (2017) establece que el lugar donde se realizó la explotación de personas fueron los clubes nocturnos, y que la forma de captación a la víctima fue por la modalidad de “oferta de trabajo”. Mientras que el medio más empleado para convencer a las víctimas fue el engaño, por parte de los tratantes de personas. Casi la totalidad de estos tratantes eran desconocidos y muy pocos mantenían algún vínculo familiar o de afinidad con la víctima. En cuanto, a las personas que denuncian la trata de personas, aproximadamente el 20% de los denunciadores son familiares de las víctimas. Finalmente, la mayoría de estas denuncias estuvieron a cargo de las fiscalías correspondientes a nivel nacional.

Frente a ello, el Estado peruano aprobó por medio del Decreto Supremo N°017-2017-IN, el Plan Nacional contra la Trata de personas 2017-2021. A partir de ello, se destinará S/7 500 000 entre la Dirección de Investigación de Delitos de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la Policía Nacional y la Dirección de Seguridad Democrática. Por medio de este Plan Nacional contra la Trata de personas 2017-2021, se identificó que la mayoría de las víctimas (de 14 a 17 años) son captadas por grupos delictivos y que son llevados a las zonas donde hay minería ilegal, como Puno, Madre de Dios, Arequipa y Piura para la explotación sexual (34. 9%) y/o explotación laboral (7. 8%).

d) Tráfico ilegal de armas

La UNODC define como tráfico ilícito de armas al comercio ilegal de armas de fuego, municiones y explosivos. Adicionalmente, la Organización de Estados Americanos (OEA) entiende por tráfico ilícito o ilegal a la importación, exportación, adquisición, venta, entrega, traslado o transferencia de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados de un Estado a otro Estado sin la autorización de alguno de estos dos Estados. Lumpe (2004) agrega que este tipo de transacción ilícita se realiza fuera del control institucional y, surge también, como consecuencia de ciertos vacíos legales.

Respecto al tráfico ilegal de armas, la UNODC y la OEA consideran “armas de fuego” a cualquier arma que esté compuesta de, por lo menos, un cañón por donde se dispare una bala o proyectil. También, a cualquier tipo de arma o “dispositivo destructivo” como las bombas de gas, explosivas o incendiarias, las granadas, los misiles, los sistemas de misiles y minas, los cohetes y los lanzacohetes. Se incluyen las piezas y componentes como los insumos indispensables o elementos de repuesto para la producción de armas de fuego que pueden ser el cañón, el cerrojo o tambor, la caja o el cajón, entre otros que puedan reducir el sonido del disparo de un arma.

Por su parte, González (2014) señala que el crecimiento de circulación y disponibilidad de armas de fuego y municiones en Latinoamérica se debe al incremento de las transferencias internacionales en el mercado legal y la intensificación de los flujos en el mercado negro. Además, las crecientes crisis políticas, movimientos sociales, guerrillas y organizaciones criminales han suscitado un mercado de armas más demandante, lo que ha generado un contrabando masivo de armas de fuego, en paralelo a la producción lícita de estas.

A pesar de los esfuerzos internacionales por controlar el trasiego ilegal de armas, el diario Grandes Medios (2016) manifiesta que la principal causa de la existencia activa de un mercado negro de armas se debe a la corrupción política y a la presencia de organizaciones criminales que actúan bajo un contexto de coyuntura política, problemas de centralización, falta de fiscalización institucional, de partidos y/o financiamiento ilícito, entre otros.

Este es un problema de escala internacional que comprende temas humanitarios y de seguridad nacional, pues afecta y amenaza la vida de las personas, siendo América Latina y el Caribe las zonas con mayor registro de armas de fuego ilegal (\$100 000 000), según Infobae. Además, la Oficina de Washington para Latinoamérica (WOLA) afirma que el principal distribuidor ilícito de armas es Estados Unidos; en América del Sur, se registra un promedio del 40% de las armas distribuidas ilegalmente, mientras que en América del Central y en el norte de Sudamérica se registra un 60% de estas armas. Por su parte, García (2017), en Infobae, señala que más de 140 000 personas mueren por armas de fuego al año. Es un fenómeno que, junto al narcotráfico, se asocia con la violencia armada y la delincuencia organizada.

Al respecto, la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC (2016) informa que, durante el 2016, se incautaron 3 756 armas de fuego. De dicho total, el 32.1% provino de Lima, 11.2% de La Libertad, 9.4% de Piura, 7.1% de Callao. El resto de las regiones presentó un porcentaje menor al 5% del total de armas incautadas en 2016.

e) Contrabando

El delito de contrabando ha sido definido como un problema que sobrepasa la esfera económica, teniendo consecuencias sociales y de orden público (Vera, 2015). De tal forma, es entendido como un comercio ilícito que traslada mercancías de menor valor de un país a otro, eludiendo los controles policiales y aduaneros con la finalidad de obtener beneficios económicos en perjuicio del erario nacional. Mientras que un estudio de Joossens, Merriman y Yurekli (2000), clasifica el contrabando en dos escalas: a gran escala, en donde intervienen grandes redes de crimen organizado; y a pequeña escala, que es realizado por individuos o pequeñas bandas que ilegalmente ingresan mercancías en pequeñas cantidades. En cuanto a la normativa peruana, se encuentra establecido por la Ley N°28008.

Según los datos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración - SUNAT (2017), se han ejecutado un total de 15 857 acciones de control efectivas, logrando intervenir mercancía por el monto de \$62 232 834. Durante el año 2017, se realizaron dos intervenciones; una se enfocó en la mercancía de metales preciosos, como la comercialización de diamantes, por un valor de \$965 410. La segunda intervención fue a la mercancía relacionada con el comercio de cigarros, fardos de tela, ropa y balones de gas. En el Informe N° 28-2016, realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, se señala que Puno es la principal región en donde ocurre el contrabando en el país, con el ingreso de \$292 000 000 en materias primas y productos intermedios (alimentos, combustibles y ropa usada). Mientras que el contrabando por la frontera norte (Tumbes y Piura) es principalmente de combustible - diesel B5 - proveniente de Ecuador. Respecto del contrabando de combustible, se estima un valor de \$14 000 000 de contrabando de gasolina y \$25 000 000 de contrabando de diesel.

Según la SUNAT (2016), se han incautado 1 013.31 TM de combustible y 334. 29 TM de insumos químicos. Además, se han incautado 268 unidades vehiculares. Estos productos mantienen relación con otros delitos como la minería ilegal y contrabando de drogas. Con relación a los productos químicos utilizados en el contrabando, principalmente se utiliza ácido clorhídrico, ácido sulfúrico y acetona, ya que estos insumos permiten la elaboración de la cocaína (Policía Antidrogas, 2018).

Por otro lado, en el contrabando por ropa y artefactos eléctricos, Puno, Tacna y Callao se registra que los productos que más se comercializa son los licores (26%), zapatillas (13%), aparatos de uso doméstico (8%), prendas de vestir (7%). Como resultado del trabajo de la SUNAT, se logró incautar en total \$255 000 000 de estos productos, y a la vez, se realizó 15 997 acciones operativas a nivel nacional.

Tomando lo expuesto previamente en consideración, de acuerdo a la Fiscalía Especializada en Delitos Aduaneros y Contrabando (2017), los contrabandistas han creado una estructura

socioeconómica informal que permite el funcionamiento de enclaves que se organizan en cadena, produciendo redes de criminalidad organizada en lugares específicos del país.

f) Tráfico ilegal de animales

El tráfico ilegal de fauna y flora silvestre es considerado como una actividad ilegal. Según el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR (2017), es el tercer tipo de negocio ilícito más importante del mundo y es también una grave amenaza para la biodiversidad. Además, resulta ser una amenaza para la salud pública, debido a que los animales silvestres pueden transmitir enfermedades tanto a los humanos como a los animales domésticos. Por tal motivo, el cuidado enfocado en estas especies se encuentra en la Ley N° 29763 y la Ley N° 30407-2016.

Frente a ello, durante los años 2000 y 2016, se han intervenido y rescatado cerca de 67 000 animales vivos de diversas especies. El SERFOR ha identificado que el tráfico de fauna silvestre se destina a coleccionistas particulares y zoológicos, para fines científicos e industria biomédica, comercialización internacional en tiendas de mascotas, industria de cuero, pieles, trofeos de caza deportiva, actividades ancestrales, medicina tradicional, etc. En la venta ilegal de la fauna silvestre se encuentran las aves, los primates y tortugas terrestres, en ese orden de mayor a menor en la comercialización. Mientras que en la fauna silvestre acuática se ha reconocido que las principales especies extraídas son las tortugas marinas y dulceacuícolas. El comercio ilegal predomina en las ciudades de Pucallpa, Iquitos, Tumbes y Lima (Mendoza y Murillo, 2015).

Respecto al comercio de flora silvestre, las especies que resaltan son la caoba y el cedro por su demanda comercial a nivel internacional (SERFOR, 2017). Durante el 2014, el INEI determinó que la depredación de especies de flora se ha incrementado en más de cinco veces, al pasar de 157 delitos a 841 delitos. En lo que respecta a la depredación a especies de fauna reportó un incremento en más de 18 veces respecto del 2013, al pasar de 27 delitos a 462. Este estudio detalla que los principales comerciantes ilegales son de nacionalidad peruana (66%), seguidos de los comerciantes de nacionalidad norteamericana (13%), y de los comerciantes europeos (11%). Es decir, el 34% de infractores son de nacionalidad extranjera, lo que significa que se busca satisfacer la demanda internacional de la trata de fauna silvestre. Por esta razón, resulta ser un negocio ilegal atractivo porque aproximadamente el tráfico de fauna y flora silvestre moviliza alrededor de \$3 000 000 000 anuales (WCS, 2017).

Según Shanee (2016), pocas de las denuncias realizadas fueron atendidas debido a la corrupción de las autoridades y por el poco interés sobre el tema. Por tal motivo, señala que el tráfico ilegal de estas especies proviene por la combinación de dos aspectos. Primero, porque

la que gente que participa no entiende el problema, es decir se identifica la baja o nula reflexión de educación ambiental. Segundo, por el abandono, la ignorancia, la falta de fortaleza del Estado en la materia. La ausencia del Estado se ve reflejada en que las sanciones legales contra los traficantes son débiles, por ejemplo, las multas oscilan entre las 10 y 5 000 UIT.

Por lo expuesto, la UNODC (2016) considera el tráfico ilegal de flora y fauna como una de las mayores actividades del crimen organizado transnacional. En este sentido, SERFOR (2017) propuso a la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), conformada por Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Surinam, Venezuela y Guyana, la creación de una Red Amazónica para enfrentar de manera conjunta este tipo de actividad delictiva. Cabe añadir, que el SERFOR también ha presentado la Estrategia Nacional para reducir el Tráfico de Fauna Silvestre, periodo 2017-2027, y su Plan de Acción 2017- 2022, aprobada mediante Decreto Supremo N° 011-2017-MINAGRI.

g) Tráfico ilegal de especies forestales

SERFOR (2018) define a las plantaciones forestales como los cultivos de especies forestales, nativas o introducidas, que generan ecosistemas constituidos a partir de la intervención humana. Las plantaciones forestales suelen tener como objetivo la producción de madera o de productos forestales diferentes a la madera (tara, castaña, shiringa, aguaje, saúco).

Entre los años 2008 y 2014, el INEI determinó que la depredación de bosques o recursos forestales ascendió a 313 delitos vinculados con la destrucción, quema, daño o tala. La tala ilegal de árboles no solo contribuye a la deforestación, sino que es la principal causante del cambio climático. El Ministerio del Ambiente (MINAM), identificó que, en el 2014, se alcanzó la pérdida de bosques por un total de 144 117 hectáreas. Según los datos publicados en la página institucional del SERFOR, actualmente existen 1 175 denunciados por la infracción a la legislación forestal-ambiental.

La normativa peruana señala, en el artículo 310 del Código Penal, los delitos contra los bosques o formaciones boscosas; y en el artículo 310-A sobre el tráfico ilegal de productos forestales maderables. El marco legal de ambos delitos castiga a la persona con pena privativa de la libertad en el rango de no menor de cuatro años ni mayor de siete años. De acuerdo al Juzgado Especializado en Materia Ambiental (2018), de los 64 casos presentados sobre delitos ambientales, 38 corresponden al delito contra los bosques o formaciones boscosas y 11 a casos sobre el tráfico ilegal de productos forestales. El delito por tala ilegal es una actividad multimillonaria, según el Programa de la ONU para el Medio Ambiente (2018); a nivel global, este delito movió en el 2016 entre \$50 700 000 000 y \$152 000 000 000 de toda la

madera comercializada en el mundo. Se estima que el 30% de toda la madera que se comercializa globalmente proviene de la ilegalidad. En este sentido, el Perú ha perdido aproximadamente \$250 000 000 debido a la tala ilegal.

Este delito, según la Defensoría del Pueblo (2018), está vinculado con crímenes como la deforestación, la explotación laboral, el tráfico e invasión de tierras, la evasión tributaria, la falsificación de documentos, la corrupción estatal y hasta el asesinato de líderes protectores del bosque. Dentro de las especies más comercializadas se incluyen la cumula, el tornillo, la lupuna, la capirona, el cachimbo, la copaiba, la catahua, y el shihuahuaco. El Perú exporta la madera ilegal a países como China, República Dominicana, Estados Unidos, México, Cuba, Francia, Corea del Sur, Bélgica, Puerto Rico, Australia, España, Taiwán, Chile, Ecuador, Uruguay, Canadá, Israel y Japón. En algunos casos, esta actividad ilegal se sostiene por medio de la presentación de información falsa frente a la autoridad forestal; se muestra un listado de árboles a extraer que no existen en el mundo real, posteriormente las autoridades autorizan la extracción de madera que no existe en la concesión (EIA, 2012).

h) Tráfico ilegal de minerales

Mediante el Decreto Legislativo N° 1105-MINAM, la minería ilegal es definida como la actividad ejercida por personas naturales o jurídicas, grupos de personas organizadas para ejercer dicha actividad, usando equipo y maquinaria que no corresponde a las características de la actividad minera que desarrolla (pequeño productor minero o productor minero artesanal) o sin cumplir con las exigencias de las normas de carácter administrativo, técnico, social y medioambiental que rigen dichas actividades, o que se realiza en zonas en las que estén prohibido su ejercicio.

Según la Procuraduría del MINAM (2016), los procesos penales a escala nacional hasta el 2016 fueron 1 421; las personas sentenciadas por este delito fueron 190; las personas sentenciadas con pena efectiva fueron 4 (3 en Madre de Dios y 1 en Áncash). Además, los departamentos con mayor número de procesos judiciales en el orden de mayor a menor fueron Madre de Dios con 259, La Libertad con 108, Cusco con 99, Áncash con 84 y Cajamarca con 78 casos.

Según el Alto Comisionado en Asuntos de Formalización de la minería e interdicción de la Presidencia del Consejo de Ministros (2017), el 50% de la actividad minera ilegal se desarrolla en Madre de Dios, Cusco y Puno. Uno de los mayores enclaves se encuentra en La Rinconada, Puno. Este surge como punto de partida de las rutas más transitadas que llegan a Brasil, Bolivia y Chile. Esto por la creciente demanda de cobre, estaño, tantalio, wolframio,

pero sobre todo de oro como minerales que más se producen. En tal sentido, Torres (2015) señala que el 20% de todo el oro que se produce en Perú proviene de la minería ilegal. La expansión de la minería ilegal se realiza por medio de otras actividades como el tráfico de insumos químicos y maquinarias. Frente a ello, se promulgó el Decreto Legislativo N°1103 que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de insumos químicos. Así como también el Ministerio de Transporte y Comunicaciones estableció rutas fiscales a las vías de transporte de uso obligatorio, es decir se considerará como transporte ilegal aquel traslado de insumos químicos que no utilice la ruta fiscal aplicable o que no tenga la documentación. Según el MINAM, el tráfico de insumos químicos y combustibles son galones de Diesel, mercurio y cianuro. Mientras que la maquinaria que se utiliza es la draga, cargador frontal, volquetes, carrancheras, balsas. La dinámica de los mineros ilegales para que no destruyan ni los insumos ni las maquinarias se debe, de acuerdo con la PNP (2018), a la corrupción de los funcionarios encargados de fiscalizar y controlar. Existen funcionarios encargados de advertir a los mineros ilegales sobre posibles operativos de fiscalización e interdicción. De tal manera, se encuentran casos recientes como la denuncia de la Fiscalía de la Nación (2018) contra los funcionarios de la Dirección Regional de Energía y Minas de Madre de Dios, por el delito de cohecho pasivo al solicitar montos de un total de S/249 903 a cambio de favorecer irregularmente a mineros ilegales. Por las actividades conexas que surgen de la minería ilegal, en el año 2017 se incorporó como un delito de crimen organizado por la Ley 30077. Esta medida se toma debido a que esta economía ilegal significa un enorme problema público y afecta la economía incluso más que el narcotráfico (The Global Initiative Against Transnational Organized Crime, 2016). Según la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y de Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los EEUU, la minería ilegal resulta ser más rentable que el narcotráfico porque la comercialización del oro como tal no es ilegal, pero sí puede ser ilegal extraerlo y procesarlo de maneras irregulares (en contraste con la venta de cocaína que sí constituye un delito).

II. Extorsión, sicariato y homicidio doloso

Estos son fenómenos criminales estrictamente violentos en donde se hace uso de armas de fuego y liderados por bandas criminales. Por concepto, según el Código Penal (1991), el delito de extorsión se refiere a aquel que, “mediante la violencia, amenaza o manteniendo en rehén a una persona, obliga a esta o a otra a otorgar al agente o a un tercero una ventaja económica indebida o de cualquier otra índole” (art. 200), mientras que el art. 108- C señala el sicariato como aquel que “mata a otro por encargo o acuerdo, con el propósito de obtener para

sí o para otro un beneficio económico o de cualquier otra índole” y el art- 106 señala que el homicidio se refiere a la acción matar a una persona.

En el ámbito de la delincuencia organizada, Konrad y Skaperdas (1998) señalan que el delito de extorsión se ha convertido en “la actividad definitoria del crimen organizado” (p. 461). El Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad (ICFS) agrega y destaca que el delito de extorsión es “una de las herramientas más efectivas de las organizaciones criminales para la acumulación de fuentes de financiación e infiltración de la economía legal” (2013). Esto quiere decir que este delito es uno de los que más genera ganancias monetarias para las bandas criminales. Para ello, según Best (1982), lo que diferencia el delito de extorsión de los delitos predatorios es que, en la extorsión, se usan medios violentos en donde se encuentran incluidas las amenazas y exigencias de beneficios económicos. Además de que la extorsión puede manifestarse como un chantaje y/o conllevar al secuestro. Cabe agregar que esta práctica puede ser ejercida por un individuo o por un conjunto de estos que formen un grupo, en donde puede entenderse que el chantaje puede ser efectuado por solo una persona, mientras que en el secuestro y extorsión se necesita de un grupo u organización criminal.

En el Perú, las bandas de extorsión como organizaciones criminales se originan en las ciudades más olvidadas del país, como consecuencia de la falta de presencia y control estatal. Una de estas zonas de origen de la extorsión es el distrito de Florencia de Mora, ubicado en Trujillo- La Libertad, en donde, según Medina (2015), empezaron a formarse desde en el año 2003 hasta obtener un pico de desarrollo importante hacia el año 2006. Por otro lado, Pontón (2009) señala, respecto del homicidio, que este es “el indicador favorito, y más usado por académicos y hacedores de políticas públicas, para conocer el nivel de inseguridad y violencia de una determinada sociedad” (p. 10); es decir, que, de acuerdo con el número de homicidios o tentativas de este, la percepción de seguridad en el país sube o baja. Además, bajo el contexto de crimen organizado, UNODC (2014) menciona que el 30% homicidios es producto del vínculo entre la delincuencia organizada y las pandillas; es decir, los homicidios son planificados por un grupo criminal o pandilla para generar un beneficio propio a sus actividades, ya sean de tipo económico como político o de control policial.

En ese sentido, si el beneficio es de tipo económico, Pontón (2009) califica el delito de homicidio como el delito de “sicariato”, puesto que el sicariato se presenta como el corolario del agravamiento del delito de homicidio. Se entiende el sicariato como el “homicidio calificado (asesinato), y agravado por el cobro de una remuneración económica a cambio de dar el servicio de matar a otra persona” (p. 10), el cual no siempre se desarrolla en ambientes con mayor índice de criminalidad o alto nivel de homicidios.

III. Lavado de activos

Esta actividad ha sido definida por la UNODC como un delito que consiste en dar una apariencia de origen legítimo o lícito a bienes dinerarios o no, que en realidad son productos o “ganancias” de delitos como el tráfico ilícito de drogas, trata de personas, corrupción, secuestros y otros. En tal sentido, representa una de las nuevas formas de criminalidad económica, caracterizándose por la presencia de estructuras organizadas y por su conexidad con actividades criminales de corrupción, sobre todo en la producción de activos ilícitos (Perca, 2017). Asimismo, la Corte Suprema de la República (2011) sostiene que es un delito que se entiende como un proceso o secuencia de actos, constituyendo, en la actualidad, un notorio exponente de la moderna criminalidad organizada. La dinámica de los procesos de esta actividad se puede agrupar en tres formas, según el Observatorio de Drogas de Colombia (ODC): en primer lugar, por el movimiento físico de dinero, lo que implica el traslado o transporte de grandes cantidades de dinero; en segundo lugar, por el movimiento de dinero a través del sistema financiero, lo que implica utilizar los productos y tecnologías ofrecidas por el sector financiero como cuentas de ahorro, cuentas corrientes, seguros, acciones, entre otros, para mover, transformar u ocultar el dinero de actividades ilícitas; y en tercer lugar, por el movimiento de bienes y servicios a través de los sistemas de comercio nacional e internacional.

En el Perú, según la Unidad Inteligencia Financiera (UIF), se han contabilizado más de 11 000 reportes de operaciones sospechosas de incurrir en lavado de activos en el 2017, resultando ser 35% más que en el 2016. Además, se señaló que los sectores preferidos para desarrollar esta actividad son el mercado inmobiliario, el comercio exterior y las cooperativas, debido a que no están sujetos a ninguna supervisión y prevalece la informalidad. Hasta el 2015, existían tres Fiscalías Especializadas en delitos de lavado de activos y pérdida de dominio; dos Fiscalías Supraprovinciales corporativas especializadas en este delito; y dos Fiscalías Provinciales corporativas en Arequipa y Puno. Mientras que el número de investigados bajo este delito como presuntos implicados fueron 2 502; el número de investigaciones en las Fiscalías Provinciales en trámite fueron 447 y las culminadas fueron 224. A través del mencionado reporte, se estableció que en el año 2015 se incautó \$4 388 155.41, 429.41 kg de oro, 85 inmuebles y 55 vehículos. Por otro lado, a nivel subnacional se identificaron tres regiones como las más incididas por este delito en el país: Cusco (sobre todo La Convención), Apurímac (en específico Andahuaylas) y Madre de Dios.

El estudio propuesto busca medir la presencia de este delito a través del número de cooperativas registradas a nivel provincial en todo el país. Hasta el momento se desconoce el

número total de cooperativas y dinero que mueven. Sin embargo, la Fiscalía Especializada en delitos de lavado de activos (2018), investiga 21 cooperativas. En las Cooperativas de Ahorro y Crédito (Coopac) se ha identificado la existencia de 671 en todo el país, de las cuales 151 son supervisadas por la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Perú (Fenacrep) y solo 82 están afiliadas a esta entidad. Esto se explica, según la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), por qué no existe un registro formal e integral de las Coopac, resultando imposible determinar el número total que opera a nivel nacional. Por lo tanto, se priorizó el análisis de las cooperativas en base al registro del Fenacrep.

IV. Presencia policial

De acuerdo con Carpio (2015), la presencia policial es considerada como una herramienta efectiva contra la delincuencia, principalmente sobre cinco delitos: robo de dinero; robo de cartera; robo de celular; robo de vivienda; y robo de vehículos y partes de autos, y amenazas e intimidaciones. Según este estudio, la presencia policial tiene efecto solo en los tres primeros delitos, ya que un incremento del 1% en el número de policías de servicio por cada 100 000 habitantes genera impactos diferentes en los delitos mencionados. En esta investigación estamos proponiendo usar la variable de número de Dependencias policiales que realizan investigación como una forma de medir la presencia policial para hacer frente al fenómeno de las organizaciones criminales y las economías ilegales que desarrollan.

V. Presencia fiscal

El art. 80- B de la Ley Orgánica del Ministerio Público (Decreto Legislativo N° 052) dispone que “el Fiscal de la Nación, previa aprobación de la Junta de Fiscales Supremos, podrá designar fiscales para que intervengan, según su categoría, en la investigación y juzgamiento de todos aquellos hechos delictivos vinculados entre sí o que presentan características similares y que requieran de una intervención especializada del Ministerio Público”. En ese sentido, el Ministerio Público ha constituido diferentes fiscalías especializadas para enfrentar a la delincuencia. Estas son las fiscalías especializadas en delitos de corrupción de funcionarios (1), en criminalidad organizada (2), en delitos de lavado de activos y pérdida de dominio (3), en materia ambiental- FEMA (4), en tráfico ilícito de drogas (5), en delitos de trata de personas (6), en delitos tributarios (7) y en delitos aduaneros y contra la propiedad intelectual (8).

a) Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios

Las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios se encargan de investigar los delitos descritos en el Título XVIII del Código Penal (artículos 382 a 401)³. El Ministerio Público señala que las fiscalías superiores nacionales especializadas y supraprovinciales corporativas especializadas en estos tipos de delitos son capaces de atender las investigaciones que supongan organizaciones criminales, gravedad, complejidad, repercusión nacional y/o internacional, que el delito sea cometido en más de un distrito fiscal o que sus efectos superen dicho ámbito. Estas fiscalías especializadas tratarán dichas investigaciones respetando el principio de unidad de la investigación.

b) Fiscalías Especializadas en Criminalidad Organizada

Las Fiscalías Especializadas en Criminalidad Organizada (FECOR) conducen la investigación de los delitos a través de dos competencias. En primer lugar, por competencia material, se encargan de investigar los delitos descritos en el artículo 3 de la Ley No. 30077 (Ley contra el Crimen Organizado)⁴. En segundo lugar, por competencia por excepción, que pueden ser investigaciones por transacciones financieras sospechosas derivadas de la UIF y/o por otros casos complejos atribuidos por la Fiscalía de la Nación. De igual manera, pueden tratar temas en torno a organizaciones criminales, gravedad, complejidad, repercusión nacional y/o internacional, delitos que sean cometidos en más de un distrito fiscal o que sus efectos superen dicho ámbito. Todo ello respetando el principio de unidad de las investigaciones.

c) Fiscalías Especializadas en Delitos de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio

Las Fiscalías Especializadas en Delitos de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio se ocupan de los delitos de lavados de activos en las modalidades delictivas tipificadas en el DL N° 1106 (Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos)⁵, además de investigar sobre los procesos de pérdida de dominio descritos en el DL N° 1104. Respecto a

³ Delitos de concusión, cobro indebido, colusión, patrocinio ilegal, peculado, peculado por uso, malversación, retardo injustificado de pago, rehusamiento a entrega de bienes depositados o puestos en custodia, extensión del tipo, cohecho pasivo propio, cohecho pasivo impropio, cohecho pasivo específico, corrupción pasiva de auxiliares jurisdiccionales, cohecho activo genérico, cohecho activo transnacional, cohecho activo específico, negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo y tráfico de influencias.

⁴ Homicidio calificado- asesinato, secuestro, trata de personas, violación del secreto de las comunicaciones, delitos contra el patrimonio, pornografía infantil, extorsión, usurpación, delitos informáticos, delito contra la propiedad industrial, delitos monetarios, tenencia, fabricación, tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos, delitos contra la salud pública, tráfico ilícito de drogas, delito de tráfico ilícito de migrantes, delitos ambientales, delito de marcaje o reglaje, genocidio, desaparición forzada y tortura, delitos contra la administración pública, delito de falsificación de documentos y lavado de activos.

⁵ Modalidades que responden a actos de conversión y transferencia; actos de ocultamiento y tenencia; transporte, traslado, ingreso o salida por territorio nacional de dinero o títulos valores de origen ilícito; circunstancias agravantes y atenuantes; omisión de comunicación de operaciones o transacciones sospechosas; y rehusamiento, retardo y falsedad en el suministro de información.

sus competencias especiales, estas fiscalías son capaces de atender investigaciones en torno a organizaciones criminales, gravedad, complejidad, repercusión nacional y/o internacional, que el delito sea cometido en más de un distrito fiscal o que sus efectos superen dicho ámbito, respetando el principio de unidad de las investigaciones.

d) Fiscalías Especializadas en Material Ambiental (FEMA)

Las Fiscalías Especializadas en Material Ambiental (FEMA) se encargan de prevenir e investigar los delitos en materia ambiental. Según indica el Ministerio Público, presentan como ejes la prevención y precautoriedad, además del trabajo coordinado y estratégico con el resto de las instituciones públicas competentes. Se dedican a investigar los delitos descritos en el Título XIII del Código Penal⁶. Esta fiscalía tiene como finalidad la defensa del medio ambiente y los recursos naturales, teniendo en cuenta que son un derecho fundamental para un ambiente sano y saludable.

e) Fiscalías Especializadas en Tráfico Ilícito de Drogas

Las Fiscalías Especializadas en Tráfico Ilícito de Drogas se encargan de perseguir el delito de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. El Ministerio Público indica que esta fiscalía tiene como objetivo el consolidar el subsistema descentralizado de las Fiscalías Provinciales Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, existentes desde 1994, con la intención de desarrollar el abordaje integral, eficaz y eficiente del fenómeno de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

VI. Elecciones subnacionales

La Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE (2018) señala que, durante las campañas electorales subnacionales del 2014, los gastos en “publicidad en medios” (propaganda que se emite a través de la televisión, radio y publicaciones impresas) superaron el 45% del total de los gastos de campaña. Lo mismo ocurre con “otros gastos de publicidad” (confección e impresión de volantes, organización y desarrollo de mítines, creación de comerciales, gigantografías y paneles publicitarios), mientras que “otros gastos de campaña” (gastos de transporte, alquiler de locales de campaña, asesoramiento y gastos administrativos) suelen variar pues pueden superar dicho 45% u ocupar un gasto menor a ese promedio. Asimismo, se identificó que el valor mínimo de la inversión estimada en las elecciones regionales es de S/36 000 000 y el valor máximo de S/183 000 000. La ONPE (2018) explica que la relación entre

⁶ Delitos de contaminación, delitos contra los recursos naturales, responsabilidad funcional e información falsa.

estas grandes sumas de dinero y los candidatos se debe al crimen organizado, el narcotráfico, la minería ilegal, la trata de personas, entre otros. El financiamiento respondería a los vínculos de tráfico y servicios ilícitos. Por tal motivo, surgiría un alto interés por ganar las elecciones, ya que se busca la captura del poder por parte de grupos vinculados a las actividades ilícitas mencionadas.

Sin embargo, se evidencia la baja capacidad de los organismos electorales como la ONPE para fiscalizar los ingresos y gastos de campaña de las organizaciones políticas, así como una baja transparencia para mostrar sus cuentas. Lo cual genera impactos negativos, como la baja legitimidad de las instituciones y democracia. Este vínculo del dinero ilegal y las campañas políticas ha sido mostrado por un estudio de Ojo Público (2017); dicho estudio muestra que 856 personas investigadas por delincuencia organizada, corrupción, delitos ambientales, lavado de dinero y tráfico ilícito de drogas se encontraban, o se encuentran, relacionadas con 65 organizaciones políticas de todo el Perú. Incluso el 54% de las personas investigadas apoyó activamente, entregando aportes económicos para actividades proselitistas.

Por último, mediante el proceso de transferencias de competencias, funciones, atribuciones se asigna presupuesto al Gobierno Regional. El proceso de transferencia es gradual y se realiza por etapas, de acuerdo con la Ley de Bases de la Descentralización (2002). Sin embargo, una debilidad a esta variable de contexto se encuentra en la etapa de seguimiento, luego de culminado el presupuesto participativo. Esto pues, debido a que no se identifica un seguimiento de los gastos o procesos generados, los acuerdos suelen no ser cumplidos a cabalidad tanto por razones técnicas como por falta de voluntad política (ONPE, 2013). Además, postular a un cargo público puede ser atractivo en especial en circunscripciones con sumas considerables de canon. El canon es de libre disponibilidad para la generación de proyectos de inversión, este hecho ofrece la posibilidad a las autoridades de priorizar proyectos con interés políticos o económicos propios, en el caso de que no sean fiscalizados adecuadamente.

3. Diseño metodológico

La creación del indicador de la presencia de criminalidad organizada ha pretendido tener un alcance subnacional. Por ello, se ha optado por priorizar aquellas fuentes de datos y registros que tengan alcance distrital y provincial sobre la información agregada a nivel regional. Para la elaboración de la base de datos que incluye a los seis componentes descritos anteriormente, se ha organizado la información de la siguiente manera.

I. Presencia y densidad de las economías ilegales

Este primer componente está conformado por las variables que reflejan la existencia de las siguientes economías ilegales: (1) Tráfico ilícito de drogas, (2) tráfico de tierras o terrenos, (3) trata de personas, (4) tráfico ilegal de armas, (5) contrabando, (6) delitos ambientales y tráfico ilegal de animales/especies forestales y (7) minería ilegal. El insumo utilizado para la elaboración de este componente es el recuento del número de denuncias policiales de los distintos delitos relacionados a las economías ilegales mencionadas, desagregado a nivel provincial para el año 2017. La fuente de información consultada ha sido el Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) que usa de insumo el Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) y el Registro Nacional de Denuncias y Faltas de la Policía Nacional del Perú. Este componente fue el que tuvo mayor importancia para la construcción del indicador de la presencia de criminalidad organizada a nivel subnacional.

Algunas de las dificultades presentadas han estado relacionadas con la operacionalización de las manifestaciones de las economías ilegales en variables concretas y con un alcance a nivel nacional. En base a estas dificultades, se ha modificado la propuesta inicial de las economías ilegales que el indicador iba a resumir. Por ejemplo, se excluyeron del análisis las denuncias y carpetas fiscales relacionadas con el tráfico ilegal de migrantes y al tráfico ilegal de municiones; esto, debido a que no se presentaron denuncias ni existe registro de delitos relacionados a estas actividades en el año 2017. Además, se redujeron conceptualmente las actividades relacionadas al cultivo extensivo de hoja de coca, la existencia de pozas y laboratorios para la producción de derivados cocaínicos a, simplemente, las denuncias por tráfico ilícito de drogas (TID). Por último, se optó por agrupar las economías ilegales de tráfico ilegal de animales/especies forestales con los delitos ambientales. Se tomó esta decisión debido a que el registro de los delitos que afectan al medio ambiente y el registro de los delitos contra la flora y fauna no son específicos. Esta falta de especificidad provoca que, usualmente, se asocien ambos registros de delitos. Sumado a esto, el número de denuncias por

estos delitos es reducido, por lo que su análisis conjunto puede favorecer a medir su incidencia de mejor manera.

II. Extorsión, sicariato y homicidio doloso

En este componente se toman en consideración los delitos de extorsión, sicariato y homicidio doloso con arma de fuego pues se encuentran relacionados a la operación y manifestación violenta de las organizaciones y bandas criminales. Las organizaciones criminales, y en menor medida las bandas, generan presión (a través de amenazas) y negociación, tanto con los políticos como con la población local, para llevar a cabo sus fines ilícitos. Un acuerdo entre las autoridades con las organizaciones criminales podría facilitar la tolerancia y la impunidad de las actividades criminales en dichas circunscripciones y por ello son parte del segundo componente.

Para la elaboración de este componente se utilizó la información de: 1) denuncias por el delito de extorsión (se incluye la modalidad extorsión simple, extorsión agravada, chantaje y otros delitos relacionados a la extorsión); 2) el número de homicidios sucedidos en el año 2017 bajo la modalidad de sicariato; y 3) los homicidios que fueron cometidos con arma de fuego y que se asociaron con actividades de organizaciones criminales (se excluyó aquellos homicidios que se registraron bajo la modalidad de sicariato para evitar incurrir en doble contabilidad). El insumo utilizado para trabajar este componente fue el Registro Nacional de Denuncias y Faltas 2017, y el Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana. Planteamos que una mayor manifestación de la violencia- a través de la extorsión, el sicariato y los homicidios dolosos con arma de fuego, a nivel provincial- estaría asociada a un mayor arraigo y presencia de los intereses de las economías ilegales.

III. Lavado de activos

El tercer componente busca medir la presencia del lavado de activos de las economías ilegales a nivel provincial. Este componente es importante pues representa la etapa en la cual el dinero proveniente de las actividades ilícitas que llevan a cabo las organizaciones criminales se inserta en el flujo corriente de liquidez dentro del mercado. Para aproximarnos a este fenómeno, planteamos utilizar como una variable *proxy* el número de cooperativas de ahorro y crédito registradas en las provincias.

La información se recogió del padrón de cooperativas de ahorro y crédito con el que cuenta la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FENACREP). El equipo construyó la base de datos de acuerdo con este registro tomando en consideración tanto la provincia donde se

encuentra ubicada la sede central de la cooperativa, como las provincias donde se encuentran las sedes descentralizadas, donde tiene sucursales cada una de estas cooperativas. En ese sentido, en la base de datos, se ha registrado el número de cooperativas (sedes principales y sedes descentralizadas) que se encuentran en cada provincia del país. La propuesta plantea que una mayor presencia de cooperativas estaría asociada a un mayor despliegue y capacidad de las organizaciones criminales para llevar a cabo actividades ilícitas relacionadas al desarrollo de economías ilegales en el plano subnacional.

IV. Presencia Policial

En cuarto lugar, el componente sobre presencia policial procura definir si en las provincias existen Unidades Especializadas en Investigación de la Policía. Esta información se recogió a través del Censo Nacional de Comisarías de 2017 elaborado por el INEI. Se han seleccionado las Unidades Especializadas en Investigación (UUEE) en específico, en lugar de las comisarías básicas y especializadas, debido a que dentro de las UUEE en Investigación se encuentran departamentos como las DEPINCRI (Departamento de Investigación Criminal), DIRINCRI (Dirección de Investigación Criminal), DIVINCRI (División de Investigación Criminal), DEPANDRO (Departamento Antidrogas), entre otras que realizan investigación criminal como su función principal.

La labor de las comisarías se diferencia de las dependencias anteriormente mencionadas, pues realizan funciones distintas, como recibir denuncias, patrullar, apoyar a las juntas vecinales, y también realizan otras acciones de prevención situacional y control institucional para evitar, de manera preferente, delitos patrimoniales como robo y hurto o la violencia intrafamiliar. Por lo tanto, se les ha excluido del análisis y se ha optado por las UUEE de Investigación. Se considera que la falta de presencia de Unidades Especializadas en Investigación puede favorecer la colusión entre agentes criminales y organizaciones políticas.

V. Presencia Fiscal

El quinto componente alude a la presencia fiscal a nivel subnacional. Con la información del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación se ha podido mapear el número de los distintos tipos de Fiscalías Especializadas: 1) Contra el Crimen Organizado; 2) en Delitos de Tráfico de Drogas; 3) en Materia Ambiental; 4) en Delitos de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio; y 5) en Delitos de Corrupción de Funcionarios. Sin embargo, la organización de las Fiscalías, en general, y las Fiscalías Especializadas responden a las necesidades particulares de cada parte del territorio nacional. Por lo tanto, en muchos casos la presencia de las Fiscalías

Especializadas a nivel subnacional tampoco se rige por la demarcación de distritos fiscales del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, lo cual dificultó la creación del indicador de Presencia Fiscal a nivel provincial.

No obstante, ante esta dificultad, el equipo resolvió construir el indicador de Presencia Fiscal basándose en las provincias donde las distintas Fiscalías Especializadas están ubicadas. También se le ha dado el mismo peso a las provincias colindantes con la provincia donde se encuentra el local de cada una de las Fiscalías dentro del listado de Fiscalías Especializadas. Partimos de la premisa de que, por proximidad y funcionalidad, las fiscalías que se encuentren próximas al lugar donde se podría estar desarrollando alguna de las actividades ilícitas estudiadas, tendrían mayor injerencia en la investigación de la criminalidad organizada. En ese sentido, se ha llevado un conteo por cada una de las Fiscalías Especializadas mencionadas dentro de las provincias donde se ubican sus locales y también en las provincias colindantes. Este indicador va en sentido opuesto al de la presencia de criminalidad organizada a nivel subnacional, pues una mayor presencia fiscal a nivel subnacional tendría un impacto inverso en la variable dependiente (indicador de presencia).

VI. Elecciones Subnacionales

El último componente recoge variables electorales que podrían incidir en la generación de vínculos entre actores relacionados con la criminalidad organizada y los candidatos a las gobernaciones regionales y a las alcaldías. La información contenida en este componente se basa en, las características de los candidatos que participan en la ERM 2018. Luego de revisar la información recibida por parte del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), se decidió que la fuente de información más útil era el registro de candidatos con denuncias penales. Por lo tanto, se construyó un indicador de resumen que llevó el conteo del número de candidatos con denuncias penales que se presentan a las ERM 2018 para los puestos de alcaldía y regidores municipales. La información correspondiente a este componente se analizará con el fin de generar un indicador a nivel provincial; esto significa que el análisis se hará de acuerdo a las circunscripciones y no a los candidatos.

En la Tabla 1 se describe de manera detallada la información de los conceptos, los indicadores y las fuentes de información consultadas para cada uno de los componentes que comprende el indicador de la presencia de criminalidad organizada a nivel subnacional.

Tabla 1. Componentes, conceptos, indicadores y fuentes de información para la creación del indicador de presencia.

Componente	Concepto	Indicador	Fuente de información
C1	Tráfico Ilícito de Drogas	<p>N° de denuncias relacionadas al TID bajo las siguientes modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Comercialización de hoja de coca sin autorización; ● Comercialización y cultivo de amapola y marihuana y sus siembras compulsivas; ● Comercializar drogas en centros educativos, asistenciales u otros; ● Distribuir droga en pequeña cantidad directo a consumo individual; ● Distribuir droga en pequeñas cantidades o a consumo individual; ● Escasa cantidad de droga, materia prima para fabricación o afín; ● Importación, exportación o afín de drogas o materia prima; ● Micro comercialización de drogas; ● Micro comercialización o micro producción; ● Promoción o favorecimiento al tráfico ilícito de drogas; ● Promover, etc. Grupo de personas dedicadas al TID en país extranjero; ● Sembrar u otro acto afín para producir drogas de lista i y ii "a"; ● TID cometido en banda o en calidad de afiliado a banda; ● TID cometido en interior de escuela, establecimiento de salud, etc.; ● Tráfico ilícito de drogas; ● Tráfico ilícito de insumos químicos y productos; ● Utilizar menores de edad en comisión de TID. 	<p>Sistema de Denuncias Policiales de la Policía Nacional del Perú; Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana</p>
	Tráfico de tierras o terrenos	<p>N° de denuncias de por usurpación y apropiación ilícita común</p>	<p>Sistema de Denuncias Policiales de la Policía Nacional del Perú; Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana</p>

Componente	Concepto	Indicador	Fuente de información
	Trata de personas	N° de denuncias por delitos conexos a la trata de personas bajo la modalidad de: <ul style="list-style-type: none"> ● Explotación sexual comercial infantil y adolescente en ámbito del turismo; ● Favorecimiento a la prostitución; ● Favorecimiento a la prostitución agravada; ● Proxenetismo; ● Proxenetismo agravado; ● Rufianismo; ● Trata de personas; ● Trata de personas agravado. 	Sistema de Denuncias Policiales de la Policía Nacional del Perú; Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana
	Tráfico ilegal de armas	N° de denuncias por delitos relacionados al tráfico de armas bajo la modalidad de: <ul style="list-style-type: none"> ● Empleo, producción y transferencia de minas antipersonales; ● Fabricación, comercialización, uso o porte de armas; ● Fabricación, suministro o tenencia de materiales peligrosos y residuos peligrosos; ● Producción, desarrollo y comercialización ilegal de armas químicas 	Sistema de Denuncias Policiales de la Policía Nacional del Perú; Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana
	Contrabando	N° de denuncias por delitos de contrabando bajo la modalidad de: <ul style="list-style-type: none"> ● Comercio clandestino; ● Contrabando; ● Contrabando agravado; ● Receptación de delitos aduaneros; ● Ver Leyes Especiales - Ley De Delitos Aduaneros (Ley 26461 De 08/06/95) 	Sistema de Denuncias Policiales de la Policía Nacional del Perú; Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana

Componente	Concepto	Indicador	Fuente de información
	Delitos ambientales y tráfico ilegal de animales / especies forestales	N° de denuncias por delitos relacionados a delitos ambientales y tráfico de animales/especies forestales bajo las modalidades de: <ul style="list-style-type: none"> • Delitos contra los bosques o formaciones boscosas; • Delitos contra los bosques o formaciones boscosas agravados; • Depredación de flora y fauna silvestre; • Depredación de flora y fauna silvestre agravada; • Caza, sustracción o comercio de vicuñas, guanacos o derivados; • Extracción ilegal de bienes culturales; • Extracción ilegal de especies acuáticas; • Tráfico ilegal de especies acuáticas de la flora y fauna silvestre; • Tráfico ilegal de especies acuáticas de la flora y fauna silvestre agravado; • Tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestre; • Tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestre agravado; • Tráfico ilegal de productos forestales maderables; • Tráfico ilegal de productos forestales maderables agravado 	Sistema de Denuncias Policiales de la Policía Nacional del Perú; Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana
	Minería Ilegal	N° de denuncias por delitos relacionados a la minería ilegal bajo la modalidad de: <ul style="list-style-type: none"> • Delito de minería ilegal; • Delito de minería ilegal agravada; • Tráfico ilícito de insumos químicos y maquinarias destinados a minería ilegal 	Sistema de Denuncias Policiales de la Policía Nacional del Perú; Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana
C2	Violencia Criminal	N° de denuncias por el delito de extorsión bajo la modalidad de: <ul style="list-style-type: none"> • Extorsión simple; • Extorsión Agravada; • Chantaje; • Otros delitos relacionados a la extorsión. 	Sistema de Denuncias Policiales de la Policía Nacional del Perú; Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana
		N° de homicidios bajo la modalidad de sicariato	Registro Nacional de Denuncias y Faltas 2017 - PNP
		N° de homicidios dolosos que fueron cometidos con arma de fuego y que se asociaron con actividades de organizaciones criminales	
C3	Lavado de activos	N° de Cooperativas de ahorro y crédito a nivel provincial	Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FENACREP)

Componente	Concepto	Indicador	Fuente de información
C4	Presencia policial	N° de Unidades Especializadas de Investigación a nivel provincial	Instituto Nacional de Estadística e Informática – Censo Nacional de Comisarías (CENACOM) 2017
C5	Presencia fiscal	N° de Fiscalías Especializadas en: <ul style="list-style-type: none"> ● N° de Fiscalías Especializadas Contra el Crimen Organizado; ● N° de Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico de Drogas; ● N° de Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental; ● N° de Fiscalías Especializadas en Delitos de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio; ● N° de Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios. 	Ministerio Público – Fiscalía de la Nación
C6	Elecciones a nivel subnacional	N° de sentencias por candidato a nivel regional, provincial y distrital 2018	Jurado Nacional de Elecciones

4. Metodología

Una vez que se definieron las variables a ser incluidas en el análisis y construcción del indicador de la presencia de criminalidad organizada a nivel subnacional, se procedió a realizar pruebas estadísticas exploratorias sobre la dispersión de las variables. Este análisis univariado nos permitió identificar la dispersión de las variables, su distribución y que el registro de las variables estaba en distintas unidades dentro de cada componente. Asimismo, este análisis exploratorio previo, nos permitió darnos cuenta de las posibilidades y limitaciones que afrontábamos para la creación del indicador de presencia.

Los siguientes párrafos están estructurados de acuerdo con cómo se trató el resumen de cada uno de los componentes. Así también se explicarán las diferentes transformaciones que se efectuaron en las variables (re-escalamiento, cambio de la monotonía de las variables) y de las distintas pruebas estadísticas de reducción de dimensiones que se emplearon para cada componente. La narración sigue el orden establecido anteriormente por cada uno de los seis componentes, se explicará de manera general y con determinadas aclaraciones técnicas al pie de página para lograr una mayor comprensión.

En el componente 1, la distribución de denuncias por cada una de las actividades relacionadas a las economías ilegales era sumamente dispar. Por ejemplo, en lo que respecta al TID, 76 provincias registraron no tener ninguna denuncia el 2017, por otro lado, en la provincia de Lima se registraron 1528 denuncias. Asimismo, en las actividades que conciernen al tráfico ilícito de armas, 84 provincias no tuvieron denuncia alguna en 2017, mientras que en la provincia de Lima se registraron 554 denuncias. Por otro lado, en lo que respecta al contrabando, 162 provincias no registraron denuncias de contrabando en el año 2017, pero Ayabaca fue la provincia que más denuncias reunió con un total de 20 denuncias. Como podemos observar, la gran variabilidad entre los registros de las distintas economías ilegales a nivel subnacional impidió el trabajo directo entre cada una de las variables. Por ejemplo, el Coeficiente de Variación⁷ (C.V) del concepto relacionado al TID fue de 10.27, mientras que el C.V del delitos ambientales y tráfico ilegal de animales /especies forestales fue de 2.04 unidades. Esto da cuenta de la gran variabilidad entre los valores de cada una de las variables que componen el componente 1.

Ante esta situación se planteó transformar los valores de cada una de estas subvariables en puntuaciones Z⁸. La ventaja de la transformación de los puntajes de los valores de cada una de estas variables en puntuaciones Z es que se toman los valores máximos y mínimos y se recodifican los valores siguiendo una distribución normal con media $|x| = 0$ y con una desviación estándar de 1 unidad. Es decir, las puntuaciones Z realizan una transformación que normaliza la distribución de una variable, lo cual facilita la reducción de dimensiones.

Luego de aplicar esta técnica se procedió a realizar una prueba de agrupación de casos mediante el análisis conglomerado⁹ bietápico. Este análisis de conglomerados arrojó un total de 3 grupos diferenciados, para los cuales se modificó la etiqueta de la variable de clasificación creada para lograr un mejor entendimiento. Al final, luego de aplicar esta técnica de agrupación, se obtuvieron 167 casos que tenían una media baja respecto a la presencia y densidad de las economías ilegales a nivel subnacional. Asimismo, 28 provincias registraron tener una media un poco mayor de

⁷ El coeficiente de variación es una medida estadística que nos informa acerca de la dispersión relativa de un conjunto de datos, a mayor valor del coeficiente, mayor heterogeneidad de los valores de la variable; y a menor valor del coeficiente mayor homogeneidad en los valores de la variable. Su fórmula expresa la desviación estándar como porcentaje de la media aritmética, mostrando una mejor interpretación porcentual del grado de variabilidad que la desviación típica o estándar.

⁸ Las puntuaciones z son transformaciones que se pueden hacer a los valores o puntuaciones de una distribución normal, con el propósito de analizar su distancia respecto a la media, expresándolas en unidades de desviación estándar. Si, por ejemplo, una herramienta devuelve una puntuación z de +2,5, diría que el resultado son desviaciones estándar de 2,5. Las puntuaciones z muy altas o muy bajas (negativas), asociadas con valores p muy pequeños, se encuentran en las colas de la distribución normal.

⁹ El análisis de conglomerados (en sus múltiples vertientes) tiene la finalidad de agrupar casos semejantes en relación con una serie de variables. En ese sentido busca crear una variable de clasificación que agrupe casos en cuanto a su similitud maximizando la homogeneidad intra-grupos (dentro de los grupos de clasificación) y maximizando la heterogeneidad de los casos inter grupos (en base a la comparación entre grupos de clasificación).

la presencia y densidad de las economías ilegales y, finalmente, despuntó 1 único caso en el tercer conglomerado el cual fue el de la provincia de Lima.

En el componente 2 se realizó una exploración de los datos y la dispersión de ellos no fue tan extrema. Los coeficientes de variación entre las 3 variables utilizadas (N° de denuncias por el delito de extorsión; N° de homicidios bajo la modalidad de sicariato; N° de homicidios dolosos que fueron cometidos con arma de fuego y que se asociaron con actividades de organizaciones criminales) no son tan diferentes (4.0; 5.5; y 4.7). Por lo tanto, el equipo tuvo la posibilidad de usar un rango mayor de herramientas de análisis de reducción de dimensiones.

La primera opción explorada fue replicar el mismo procedimiento aplicado en el componente anterior; es decir, transformar las variables a puntuaciones Z y, a partir de ahí, aplicar un análisis de conglomerado bietápico. Sin embargo, el resultado no fue satisfactorio pues se crearon tan solo dos grupos (el primero con 8 provincias y el segundo con 188), lo cual reducía el margen de acción en la elaboración del indicador compuesto de la presencia de criminalidad organizada a nivel subnacional, porque se creaban dos grupos muy dispares.

La segunda opción explorada fue dar pesos diferenciados a las variables insumo. Como los homicidios (tanto los que se dan bajo la modalidad de sicariato como aquellos que usan armas de fuego y están ligadas al crimen organizado) son la manifestación más grave y última etapa de un proceso de hostigamiento y violencia, se le dio un peso de 80%, mientras que a las denuncias por extorsión se le dio un 20%. Luego de realizar esta ponderación se aplicó la técnica de análisis factorial¹⁰; sin embargo, el resultado no fue satisfactorio debido a que se creó más de un factor latente.

Finalmente, se optó por realizar la técnica del análisis factorial, pero previamente se generaron las puntuaciones Z creadas para la variable de número de denuncias de extorsión y la variable creada en base a la suma de homicidios (bajo modalidad de sicariato y aquellos cometidos con armas de fuego). El resultado fue satisfactorio debido a que: 1) la prueba de esfericidad de Bartlett¹¹ tuvo una significancia inferior al 0.05; 2) porque se creó un único factor latente lo cual facilita la interpretación; y 3) este factor latente creado explica el 87.9% de la varianza acumulada de las variables. Luego de haber aplicado esta técnica, se re-escaló el resultado de la variable creada a través del análisis factorial bajo el método

¹⁰ La técnica de análisis factorial es una técnica estadística de reducción de datos usada para explicar las correlaciones entre las variables observadas en términos de un número menor de variables no observadas llamadas factores. En ese sentido, esta técnica busca reducir el número de variables y encontrar conceptos latentes. Esta técnica usa de insumo variables numéricas.

¹¹ La prueba de esfericidad de Bartlett contrasta si la matriz de correlaciones es una matriz de identidad, que indicaría que el modelo factorial es inadecuado (IBM, 2018).

de normalización máximo mínimo¹² para lograr una lectura más sencilla, pues el indicador creado se distribuye dentro de un rango que va de 0 a 1.

En el componente 3, se utilizó la variable número de cooperativas de ahorro y crédito a nivel subnacional. Esta variable tiene una mayor presencia a nivel nacional, la mayoría de las provincias tienen un total de cooperativas que va entre 0 y 13, pero se observa un caso atípico que es el de la provincia de Lima que cuenta 73. En este componente, se optó por re-escalar la variable bajo la normalización máximo-mínimo. En ese sentido, se transformó la variable para conseguir un indicador que sea interpretable de manera más sencilla y que pueda interactuar con los indicadores creados para los dos componentes anteriores.

Luego de haber realizado la reducción de dimensiones para los primeros 3 componentes que se relacionan con el accionar de las organizaciones criminales, se procedió a juntarlos a través de un único indicador. La técnica de reducción de dimensiones escogida fue el escalamiento óptimo¹³, pues esta técnica acepta como input distintos tipos de variables; en nuestro caso, hemos usado 2 variables numéricas y 1 variable categórica ordinal. A la hora de establecer los parámetros de extracción de esta técnica estadística se le dio un peso de 60% al indicador del componente 1 (economías ilegales), 10% al indicador del componente 2 (manifestación violenta de las organizaciones criminales) y 30% al indicador del componente 3 (lavado de activos). El resultado de aplicar esta técnica fue importante pues el alfa de Cronbach¹⁴ obtenido fue de 0.951, luego de ello se re-escaló el indicador obtenido mediante el método de normalización máximo-mínimo para obtener un indicador de fácil interpretación.

Dicho indicador lleva el nombre de DIM_A en la base de datos y tiene la etiqueta de “Indicador de Economías Ilegales”

Respecto al componente 4, se re-escaló la variable de número de Unidades Especializadas de Investigación a nivel provincial bajo el método máximo-mínimo. La presencia de las UUEE de Investigación no es igual en todo el territorio nacional. Por ejemplo, la provincia de Lima aglutina un total de 34 UUEE de Investigación y 149 provincias no tienen presencia de ninguna UUEE de Investigación. En cuanto a nuestra

12 La normalización de una variable bajo la metodología máximo mínimo genera un indicador dentro del rango 0 a 1, a través de sustraer el menor valor y dividirlo por el rango de los valores del indicador.

13 El escalamiento óptimo se basa en la asignación de cuantificaciones numéricas a las categorías de cada variable, y a partir de dichas cuantificaciones obtiene soluciones matemáticas. Las técnicas de escalamiento óptimo permiten una aproximación a modelos que posean datos categóricos. Específicamente permiten analizar datos categóricos en modelos que tengan muy pocas observaciones, o demasiadas variables o demasiados valores.

14 El Alfa de Cronbach es un coeficiente que sirve para medir la fiabilidad de una escala de medida inobservable construida a partir de la N variables observadas. Se supone que las variables están relacionadas con la magnitud inobservable de interés. En particular, las N variables deberían realizar mediciones estables y consistentes, con un elevado nivel de correlación entre ellas.

propuesta del indicador de presencia, este desbalance en la presencia policial a nivel subnacional supondría un aumento del riesgo y vulnerabilidad ante la presencia de organizaciones criminales. Por lo tanto, un mayor puntaje en el indicador de presencia policial podría enfrentar a la criminalidad organizada a nivel subnacional.

En el componente 5 se ha realizado un procedimiento previo a la creación del indicador de presencia fiscal a nivel subnacional, el cual está descrito en la sección previa de Diseño Metodológico. En esa primera fase se ha sumado el número total de Fiscalías Especializadas por cada una de las provincias. El número mínimo que se puede obtener de esta suma es 0 y el número máximo de esta suma es 5. Luego de realizar esta suma se dividió entre 5 para sacar una razón donde el valor mínimo es de 0 y el valor máximo es de 1. El indicador generado en este componente se relaciona con nuestra propuesta del indicador de presencia de criminalidad organizada en el sentido que una puntuación más alta en este indicador resulta en una presencia fiscal más fuerte lo cual haría frente y reduciría la influencia de las organizaciones criminales en las provincias.

En base a los indicadores creados para los componentes 4 y 5 se creó un indicador simple basado en una suma aritmética. Es decir, se sumó el puntaje del indicador de presencia policial y el de presencia fiscal y se dividió entre dos. Este indicador de resumen manifiesta el grado de presencia de la “Respuesta Estatal” ante las actividades ilícitas relacionadas a organizaciones criminales. Este indicador resumen lleva el nombre de DIM_C en la base de datos y tiene la etiqueta de “Indicador de presencia Policial y Fiscal”.

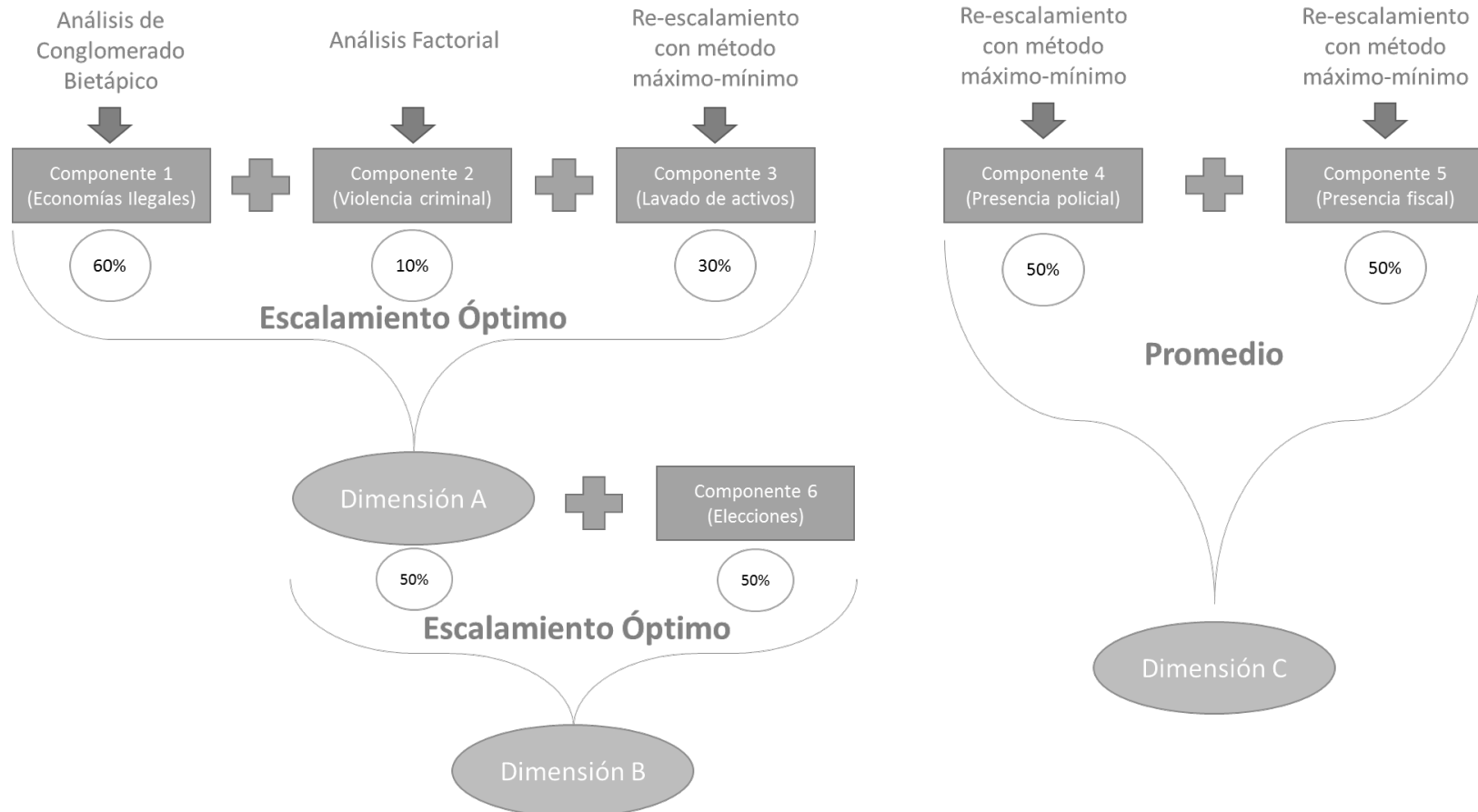
El indicador de resumen del componente 6 se trató con un proceso de re-escalamiento de la variable de candidatos a cargos públicos en las ERM 2018 que tengan sentencias penales previas. En un primer momento, se agregó mediante una suma simple el número de candidatos con denuncias para cada una de las provincias, de manera que cada caso cuente con un valor numérico. Luego de ello se aplicó el método de normalización máximo – mínimo. Producto de este proceso se obtiene un indicador que va de 0 a 1, una observación importante es que en 20 de las provincias no presentan candidatos con antecedentes penales.

El último indicador creado integra el “Indicador de Economías Ilegales”, que comprendían los primeros tres componentes, y el componente 6 que se relaciona con las elecciones a nivel subnacional. Para reducir a una dimensión estos dos indicadores se utilizó el escalamiento óptimo. La variable creada por el escalamiento óptimo luego fue re-escalada mediante el método máximo-mínimo para una interpretación más sencilla. El indicador lleva el nombre de DIM_B en la base de datos y tiene la etiqueta de “Indicador de Economías Ilegales y Elecciones”. La última etapa

supuso la aplicación de el análisis de conglomerados mediante la técnica k-medias¹⁵ para poder clasificar los puntajes de cada provincia luego de haber sido re-escalados. El resultado de aplicar esta técnica de agrupamiento se observa en el Mapa 1 en el cual se visualiza la creación de 3 grupos de provincias clasificados por colores. Se observa en el mapa que: 136 provincias tienen presencia baja; 47 provincias presencia media y 13 provincias presentan una presencia alta de criminalidad organizada en las elecciones regionales y municipales 2018.

Gráfico 1. Secuencia metodológica*

15 K-medias es un método de agrupamiento, que tiene como objetivo la partición de un conjunto de n observaciones en k grupos en el que cada observación pertenece al grupo cuyo valor medio es más cercano.



*En el Gráfico 1, se resume la secuencia de transformaciones realizadas en las variables para la construcción del indicador de la presencia de criminalidad organizada a nivel subnacional.

5. Resultados

De acuerdo con el Mapa 1., es posible notar que el indicador principal del presente estudio se encuentra distribuido a lo largo del país de manera aparentemente homogénea entre la costa, sierra y selva. Sin embargo, destacan zonas específicas de mayor incidencia.

La provincia con el mayor valor del indicador, que sirve como referencia tope del mismo, es la provincia de Lima. Por su parte, las provincias de Arequipa, Trujillo, Chiclayo, Piura, Huancayo, Cusco obtuvieron un alto valor de presencia; es posible que esto se encuentre relacionado a que estas 6 provincias se encuentran entre las 10 provincias con mayor población y el número de denuncias sería mayor en estas provincias. Mientras existan más personas, es más probable que se lleven a cabo delitos, y que estos sean denunciados. Si bien el análisis realizado es exploratorio y sin un parangón de comparación, la evidencia indicaría que en estas provincias existe un mayor grado de presencia de criminalidad organizada a nivel subnacional.

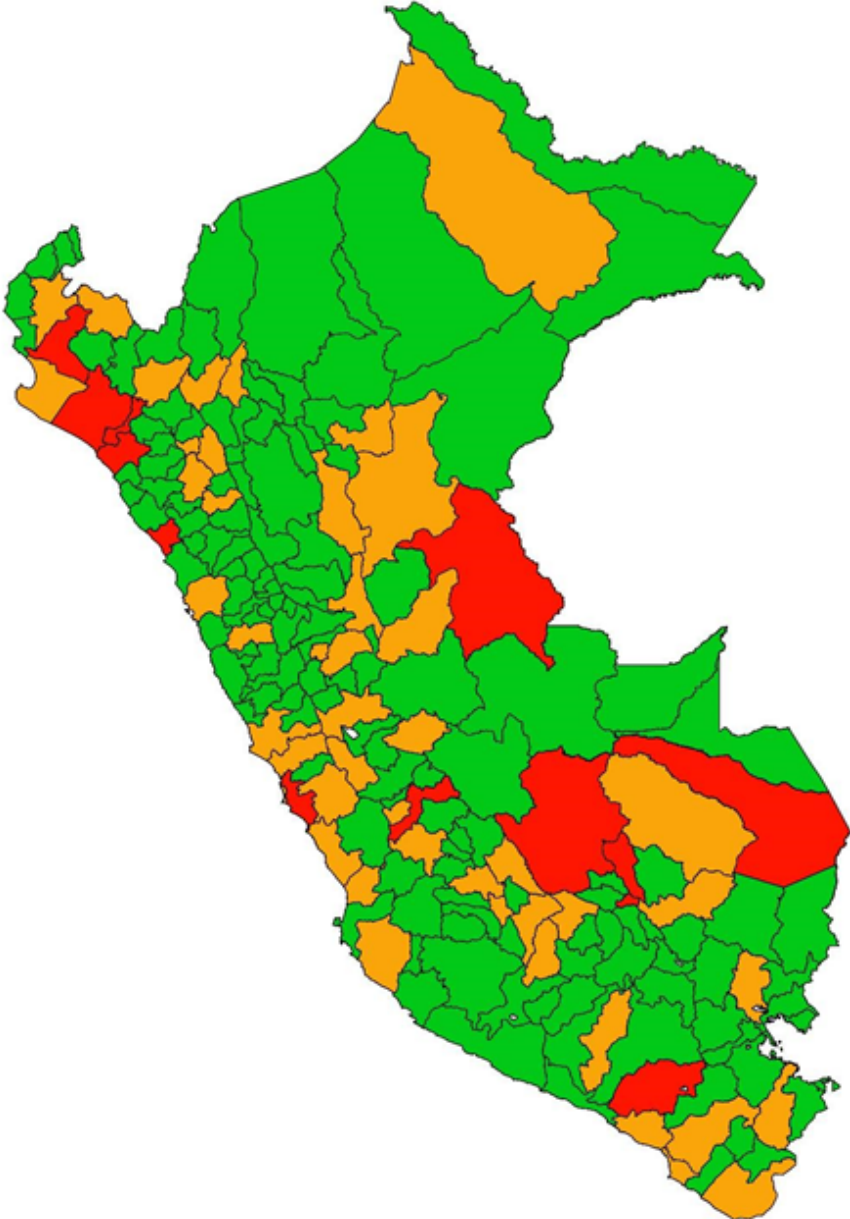
Por otro lado, resalta el alto valor obtenido por la provincia de Calca. Esta provincia contiene una población reducida (aproximadamente 75,000 habitantes), pero cuenta con una característica particular, se encuentra cerca de la zona del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, zona conocida por la realización de actividades ilícitas relacionadas con el narcotráfico y además en esta provincia se registran 14 candidatos con sentencias penales relacionadas a la criminalidad organizada, lo cual significa casi el triple de la media de 5.84 para las provincias a nivel nacional. Una situación similar se presenta en Tambopata y Coronel Portillo, circunscripciones donde se reporten altos índices de criminalidad relacionados con el tráfico de terrenos, la trata de personas y la comercialización de droga.

De la misma manera, el norte del país (Piura, Trujillo, Lambayeque, Chiclayo) presenta altos niveles de presencia. La costa norte del país se encuentra relacionada con actividades delictivas de carácter violento, organizaciones criminales y bandas; la proliferación de estos hechos se ve reflejada en la cantidad de denuncias realizadas, por crímenes violentos, en la mencionada zona del país y en el alto número de Megaoperativos efectuados por la PNP en esas regiones.

Tabla 1. Provincias con alto Nivel de presencia de criminalidad organizada a nivel subnacional

N ^o	Región	Provincia	Nivel	Puntaje
1	Lima	Lima	Alto	1.0000
2	Arequipa	Arequipa	Alto	0.7137
2	Cusco	Calca	Alto	0.7137
3	Lambayeque	Chiclayo	Alto	0.6069
3	Cusco	La Convención	Alto	0.6069
3	Junín	Huancayo	Alto	0.6069
3	Piura	Piura	Alto	0.6069
4	Cusco	Cusco	Alto	0.5000
4	Ucayali	Coronel Portillo	Alto	0.5000
4	Madre de Dios	Tambopata	Alto	0.5000
4	Lambayeque	Lambayeque	Alto	0.5000
4	Lambayeque	Ferreñafe	Alto	0.5000
4	La libertad	Trujillo	Alto	0.5000

Mapa 1. Presencia de criminalidad organizada a nivel subnacional



Indicador de presencia de criminalidad organizada a nivel subnacional

- Bajo
- Medio
- Alto

6. Referencias bibliográficas

- Acuerdo Plenario N° 07-2011/CJ-116, del 06/12/2011, Delito de lavado de activos y medidas de coerción reales (fundamento 8).
- Allen, Luis. (2008, Febrero 11). Inseguridad Ciudadana. *República.net*. Recuperado de
- Basombrío, C. & Valdés, R. (2015). Trata de personas e inseguridad ciudadana. Fundación Konrad Adenauer.
- Cabieses, Hugo (2005). Sobre coca, cocales y drogas: fallos satánicos y debates de fondo. En: Debate Agrario, n°39. Lima: CEPES.
- Carpio, Miguel Ángel (2015). Presencia policial es una herramienta efectiva contra la delincuencia. Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES).
- Castillo, Fernando. (2014, Octubre 22). El millonario contrabando de combustible en Tumbes. *Correo*. Recuperado de
- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas- DEVIDA. (2014). Informe de avance de la estrategia nacional de lucha contra las drogas 2012-2016. Lima.
- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA. (2017). Perú, Monitoreo de Cultivos de Coca, 2016. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Lima, Perú.
- CONASEC (2017) ¿Quiénes fueron las víctimas y quiénes los victimarios de la trata de personas año 2016? Boletín N°16, Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana. Ministerio del Interior.
- Contraloría General de la República del Perú- CGRP. (2014). Estudio del proceso de descentralización en el Perú. Lima: Marena Morel.
- Correo. (2015, Abril 21). Delitos por lavado de activos abundan en Cusco y La Convención. Recuperado de
- Derrick, Marco (2009). Reducing electoral conflict: a toolkit. Ciudad del Cabo: Friedrich Ebert Stiftung.
- Díaz, Jorge (2017). La teoría de la economía ilegal y el fracaso histórico de la represión de la oferta de la cadena de valor de la cocaína. Lima: Alai.
- Dirección Antidrogas de la PNP (2016). Producción en la lucha contra el TID a nivel nacional, del 01 ene al 31 dic. Policía Nacional del Perú (PNP). Lima, Perú
- Dirección Antidrogas de la PNP (2017). Producción en la lucha contra el TID a nivel nacional, del 01 ene al 31 dic. Policía Nacional del Perú (PNP). Lima, Perú.
- Estudio de Impacto Ambiental- EIA. (2012). La máquina lavadora: Cómo el fraude y la corrupción en el sistema de concesiones están destruyendo el futuro de los bosques de Perú. Lima.
- El Comercio (2018, Junio 12). 20 detenidos en megaoperativo contra la minería ilegal. Recuperado de
- García, Francesca. (2017, Enero 6). El circuito del oro ilegal que se abre paso en el Perú. *El Comercio*. Recuperado de
- Fernández, Lourdes. (2015, Septiembre 4). Invasión de inmuebles: 1790 denuncias en lo que va del año. *El Comercio*. Recuperado de
- García, Roberto. (2017, Junio 27). Problema de seguridad regional: tráfico ilícito de armas. *Infobae*. Recuperado de
- Garzón-Vergara, Juan Carlos. (2016). ¿Cuál es la relación del crimen organizado y homicidio en América Latina? En Notas de Homicidios 3, Instituto Igarapé.

Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión (2017). Informe de Gestión por resultados 2017 SUNAT. En Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos. Lima.

Gestión (2018, Julio 11). Fiscal peruano apela libertad de funcionarios sobornados por mineros ilegales. Recuperado de

Gestión (2018, Junio 14). Perú acumuló más de 11 000 operaciones sospechosas de lavado de activos en el 2017. Recuperado de

González, Jesús. (2014). Tráfico de armas. Entorno, propuestas legislativas y opinión pública. México: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, LX Legislatura.

González, Raúl (2008). Apreciación Política de la Problemática en el VRAE. Revista del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Edición Especial. Lima.

Gootenberg, P. (2003). Entre la coca y la cocaína: un siglo o más de las paradojas de la droga entre Estados Unidos y el Perú, 1860-1980. Lima: IEP, 2003. (Documento de Trabajo, 131. Serie Historia, 25).

Grandes Medios. (2016). Así es como el comercio ilegal de armas se apodera del mundo.

Guerrero Eduardo (2012). El crimen organizado en las elecciones. Publicado en Nexos.

Holland, T. G., Coomes, O. T., & Robinson, B. E. (2016). Evolving frontier land markets and the opportunity cost of sparing forests in western Amazonia. *Land Use Policy*, 58, 456–471.

INEI (2017). VI Censo de Nacional de Comisarías (CENACOM).

INEI (2015). Perú: Anuario de estadísticas ambientales.

INEI (2015). IV Censo de Nacional de Comisarías (CENACOM).

Inforegión (2018). La tala ilegal: crimen organizado que acaba con los bosques latinoamericanos.

Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística (2016). Informe N°28-2016-SUNAT/5A1000. En Ministerio de Economía y Finanzas

Joossens, L., Merriman D. y Yurekli, A. (2000). Issues in Smuggling of Tobacco Products, pp. 393-406. In *Tobacco control in developing countries*, London, Oxford University Press.

La República (2018, Marzo 2). Desbaratan organización criminal que vendía insumos a narcos del VRAEM y del Huallaga. Recuperado de

Bessombes, Carlos. (2018, Mayo 26). Seguirá avanzando el lavado de dinero en las cooperativas. La República. Recuperado de

La República (2017, Abril 25). Minería ilegal generó más ganancias que el narcotráfico. Recuperado de

La República (2017, Enero 20). Detienen a 13 contrabandistas que llevaban 2475 galones de combustible para minería ilegal. Recuperado de

López, Noam. (2016). La inseguridad ciudadana, el principal problema del país. En *Columna del Instituto de Opinión Pública*.

Lumpe, Lora. (2004). Tráfico de Armas. El mercado negro mundial de armas ligeras. Barcelona, España: Intermón Oxfam.

Macera, Daniel. (2018). ¿Cuánto afecta la tala ilegal a la economía peruana?. *El Comercio*. Recuperado de

Mella, Romina (2012). El dilema de los insumos. En IDL- Reporteros. Sitio web:

Mendoza P. y Murillo Y. (2014). Comercio de animales silvestres en el mercado de Bellavista, (Pucallpa, Ucayali), 2007 – 2012. Wildlife Conservation Society. Documento de Trabajo N° 26.

Ministerio del Ambiente (2016). La lucha por la legalidad en la actividad minera 2011-2016: Avances concretos y retos para enfrentar la problemática de la minería ilegal y lograr la formalización de los operadores mineros. Informes sectoriales N°12.

Ministerio del Interior. (2017). El Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas en el Perú 2011- 2016. Lima: Secretaría Permanente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Ministerio del Interior. (2017). Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021.

Ministerio del Interior. (2016). Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 Actualizado del Sector Interior. Dirección General de Planificación y Presupuesto. Lima, Perú.

Ministerio Público. (2018). Fiscalías Especializadas contra la Criminalidad Organizada. Lima.

Ministerio Público. (2017). Boletín Estadístico mensual.

Ministerio Público. (2016). Estrategias en la lucha contra el crimen organizado, corrupción y lavado de activos. Boletín estadístico sobre criminalidad organizada. Cumbre de Fiscalías Generales de América Latina.

Muñoz, P. (2010). Análisis de resultados del perfil del elector peruano. En Perfil del elector peruano (pp. 37-49). Lima, Perú: Jurado Nacional de Elecciones.

Mongabay (2018). Deforestación en el Perú: la pérdida de bosque se enfrenta a iniciativas de conservación.

Niño, Catalina (2012). Crimen organizado y gobernanza en la región andina: cooperar o fracasar. En Friedrich Ebert Stiftung en Ecuador (FES ILDIS).

Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (2016). Informe sobre los mercados de drogas en la UE. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

OEA (Organización de Estados Americanos). (s/f). Convención interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados (A-63). 2018, de OEA Sitio web:

ONPE (2013). Conflictos y violencia electoral: en el ámbito subnacional.

Oxfam Internacional. (2016). Nota informativa de Oxfam Internacional. 2018, de Oxfam Internacional Sitio web:

Pedraglio, Darío (2016). Perú: un acercamiento al desempeño electoral en reelecciones subnacionales. Estudio cuantitativo de las elecciones provinciales de 2010. Revista de Ciencia Política y Gobierno, 3(6).

Perca, Eugenio (2017). El delito de enriquecimiento ilícito como actividad criminal previa del delito de lavado de activos. Programa de Segunda Especialidad en Prevención y Control de la Corrupción.

Perú 21 (2018, Mayo 26). SERFOR: Más de 10 mil especies de fauna silvestre fueron rescatadas del tráfico ilegal. Recuperado de

Perú 21 (2018, Junio 6). Un 39.4% de peruanos no salen de noche por temor a la delincuencia. Recuperado de

Sausa, Mariella. (2017, Septiembre 16). Tráfico de fauna silvestre: el 80% del comercio ilegal se concentra en los mercados. *Perú 21*. Recuperado de

Pontón. (2013). Sicariato y crimen organizado: temporalidades y espacialidades. Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana: FLACSO - Ecuador.

Salama, Pierre (2002). Cocaína: cuentas y descuentos. Publicado en Investigaciones Internacionales. Lima, Perú.

Salazar Vega, Elizabeth. “Investigados por crimen organizado financiaron las campañas electorales”. Publicado en Fondos de Papel en Ojo Público, 24 de octubre de 2017.

Salazar, Elizabeth. (2017, Octubre 24). “Investigados por crimen organizado financiaron las campañas electorales”. Ojo Público. Recuperado de

Sansó-Rubert, Daniel. (2011). Criminalidad organizada y tráfico ilícito de armas ligeras. Repercusiones en el ámbito de la seguridad internacional. Cuadernos de Estrategia, n° 152, 175-204.

Seifert, Manuel (2014). Colapso de los partidos nacionales y auge de los partidos regionales: las elecciones regionales y municipales 2002-2010. Escuela de Gobierno y Políticas Públicas, Pontificia Universidad Católica del Perú.

SERFOR (2017). Estrategia Nacional para reducir el tráfico ilegal de fauna silvestre en el Perú 2017-2027. Ministerio de Agricultura y Riego.

Shanee, N. & Shane, S. (2016). Land Trafficking, Migration, and Conservation in the “No-Man’s Land” of Northeastern Peru. *Tropical Conservation Science*, 9 (4).

SPDA (2017). Perú propone “Red Amazónica” para luchar frente al tráfico ilegal de flora y fauna.

SPDA (2016). Noga Shane: Perú tiene uno de los niveles más altos de tráfico de fauna silvestre en América Latina

SUCAMEC (2017). Armas incautadas. Reporte 2016. Lima: Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la SUCAMEC.

SUCAMEC (2014). Más de medio millar de armas de fuego fueron incautadas por la SUCAMEC en Chiclayo, Trujillo y Piura.

Sun Wyler, Liana (2013). International Drug Control Policy: Background and U.S. Responses, CRS Report for Congress, Congressional Research Service, RL34543, August 13, 2013, pp. 12-14.

SUNAT (2016). Memoria Anual 2016.

The Global Initiative Against Transnational Organized Crime (2016). El crimen organizado y la minería ilegal de oro en América Latina.

Torres, Antonio. (2011). Los controles a los tráficos de armas y municiones 2018, de Friedrich Ebert Stiftung. Sitio web:

Torres, Víctor (2016). La economía ilegal del oro en el Perú: impacto socioeconómico. En *Pensamiento Crítico*, Revista de investigación UNMSM

UNODC. (2016). World Wildlife Crime Report: Trafficking in protected species, 2016.

UNODC (2012). El estado de la trata de personas en el Perú. En Naciones Unidas.

UNODC (2012). Ley Modelo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones. Viena: Oficina de las Naciones Unidas.

UNODC (2004). Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos. Nueva York: Oficina de las Naciones Unidas.

UNODC (s/f). Tráfico ilícito de migrantes. 2018, de UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) Sitio web:

UNODC (s/f). Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. 2018, de UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) Sitio web:

UNODC (s/f). Tráfico ilícito de migrantes: la dura búsqueda de una vida mejor. 2018, de UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) Sitio web:

Vera, Enrique. (2018, Febrero 10). Tráfico de terrenos: invasión y crimen a gran escala. *El Comercio*. Recuperado de

Vera, Enrique. (2018, Mayo 25). El cruel negocio del tráfico de terrenos: un lucrativo delito se expande. *El Comercio*. Recuperado de

Vera, Luis Alberto (2015). Implementación de medidas en la prevención, investigación y represión del contrabando en el Perú, durante 2012-2015. Tesis para optar el grado académico de Magíster en Ciencia Política y Gobierno con mención en Gestión Pública y Políticas Públicas. Pontificia Universidad Católica del Perú.

Villegas y Semple (2018). El crimen organizado condiciona la elección de muchos cargos locales en México. En New York Times.

Vizcarra, Sofía y López, Noam 2012 La cadena de valor de la cocaína: un análisis georeferenciado al VRAE. EN: Lima: Politai, Año 3, N°4. Fuentes Estadísticas.